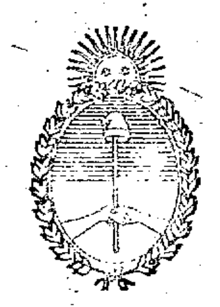
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, lunes 13 de febrero de 1984

NUMERO

25.363

AÑO XCII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 234.520

JORGE DANIEL BORRELLI
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T. E. 392-5982

DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009

PUBLICACIONES
T. E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3175/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T. E. 392-4221

AVISOS
T. E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T. E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T. E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T. E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T. E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES
T. E. 982-4830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T. E. 982-0675

CONTROL DE PRODUCCION
T. E. 982-6697

PERSONAL
T. E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 982-3632

$a 1,60

SUMARIO

Pág.

COMISIONES
DECRETO Nº 414|84
Créase en jurisdicción de la Presidencia de la Nación, con carácter de honorario, una Comisión que tendrá a su cargo el análisis de la situación de las empresas, sociedades y establecimientos o haciendas productivas de propiedad total o parcial del Estado, cualquiera sea su naturaleza jurídica 1

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DECRETO Nº 494|84
Desígnase Subdirector General 2

FISCALIA NACIONAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS
DECRETO Nº 497|84
Nómbrase Fiscal General 2

JUSTICIA
DECRETO Nº 491|84
Acéptase la renuncia presentada por un Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal 2

PRESIDENCIA DE LA NACION
DECRETO Nº 496|84
Designaciones en el Gabinete Presidencial 2

TARIFAS
RESOLUCION Nº 77|84
Autorízase a las empresas Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado y Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima a aplicar nuevos cuadros tarifarios 2

Sumario Numérico

DECRETOS:

414|84 Comisiones
491|84 Justicia
494|84 Dirección General Impositiva
496|84 Presidencia de la Nación
497|84 Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas

RESOLUCIONES:

77|84 Tarifas

Pág.

REMATES OFICIALES
Nuevos 5

AVISOS OFICIALES
Nuevos 5
Anteriores 8

LICITACIONES
Nuevas 8
Anteriores 9



DECRETOS

COMISIONES

Créase en jurisdicción de la Presidencia de la Nación, con carácter de honoraria, una Comisión que tendrá a su cargo el análisis de la situación de las empresas, sociedades y establecimientos o haciendas productivas de propiedad total o parcial del Estado, cualquiera sea su naturaleza jurídica.

DECRETO
Nº 414
Bs. As., 30|1|84

VISTO el propósito del Gobierno Nacional de adoptar perentoriamente las medidas conducentes a lograr el reordenamiento del sector empresario del Estado, manteniendo por lo tanto dentro de su órbita el conjunto de empresas y entes cuyo objeto es la prestación de los servicios públicos esenciales, la explotación de recursos naturales no renovables, otros abastecimientos críticos, como así también los que atiendan actividades que se consideren de interés nacional por su naturaleza; y en consecuencia, se transfieran a la esfera privada aquéllas que no estén comprendidas dentro de esas características, incluyendo las empresas privadas que han pasado de hecho a ser propiedad estatal sin que exista interés nacional, ni beneficio social significativo que justifique su permanencia en la órbita pública, y

CONSIDERANDO:

Que para el logro de tal reordenamiento resulta conveniente que el Poder Ejecutivo Nacional cuente con el asesoramiento de una Comisión que, atendiendo a los aspectos económicos, jurídicos y sociales, oriente la toma de decisiones y proponga las acciones más convenientes para privatizar liquidar o modificar la actual situación de las empresas, sociedades o entidades cuya propiedad sea total o parcialmente del Estado.

Que asimismo se considera adecuada, hasta tanto sea modificada o reemplazada, la aplicación de la Ley número 22.177 que autoriza al Poder Ejecutivo Nacional para privatizar empresas, sociedades, establecimientos, haciendas productivas y entes de propiedad del Estado Nacional, como instrumento que dé fundamentación legal a los procedimientos correspondientes.

Que resulta indispensable que la Comisión cuente con facultades suficientes para solicitar toda la información y asistencia que estime necesaria a los fines de su creación, quedando autorizada para requerirla de todos los organismos de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada y de las empresas, sociedades o entidades cuya propiedad sea total o parcialmente del Estado y, asimismo solicitar, a título informativo o de consulta, la opinión de personas de existencia visible o jurídica del ámbito privado con reconocida capacidad y versación en la materia.

Que la tarea encomendada a la Comisión no implicará en forma alguna interferir en las gestiones de privatización y/o liquidación que se estuvieren llevando a cabo, sin perjuicio de que pueda requerir información con el objeto de conocer el grado de avance de las mismas.

Que atendiendo a la naturaleza interjurisdiccional de las tareas que ha de llevar a cabo la Comisión, se considera que la misma debe ubicarse en el ámbito de la Presidencia de la Nación, manteniendo el nexo con el titular de la misma a través de la Secretaría General.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Créase en jurisdicción de la Presidencia de la Nación, con carácter de honoraria, una Comisión que tendrá a su cargo el análisis de la situación de las empresas, sociedades y establecimientos o haciendas productivas de propiedad total o parcial del Estado, cualquiera sea su naturaleza jurídica, y en cada caso proponer al titular del Poder Ejecutivo Nacional, con indicación de los motivos, la privatización total o parcial o la liquidación administrativa y, si fuere del caso, el mantenimiento dentro del ámbito estatal de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley Nº 22.177. Asimismo, podrá sugerir medidas de carácter general o particular de orden jurídico, económico o estructural para ser aplicadas a los entes aludidos.

Art. 2º — La Comisión tendrá su sede en ámbito de la Presidencia de la Nación y será presidida por el Secretario General, quien queda facultado para requerir, dentro de un plazo de 5 (Cinco) días a partir de la publicación del presente decreto, la designación de los miembros titulares y alternos que formarán parte de la misma según se establece en el artículo siguiente.

Art. 3º — La Comisión estará integrada por un representante titular de las Subsecretarías de Acción de Gobierno y de Coordinación de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación; un representante titular de los Ministerios del Interior, de Economía, de Educación y Justicia, de Obras y Servicios Públicos, de Trabajo y Seguridad Social y de Salud y Acción Social; y un representante titular de los Bancos Central de la República Argentina, Nacional de Desarrollo y de la Nación Argentina. Los representantes titulares deberán tener jerarquía no inferior a Subsecretario o equivalente. Además de los titulares, se designarán representantes alternos de categoría no inferior a Director o equivalente, a los que se conferirá mandato suficiente para que tengan voz y voto ante la Comisión.

Art. 4º — La Comisión será asistida en sus tareas por un Grupo de Apoyo técnico-administrativo, integrado por personal de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación y de otros organismos de la Administración Pública Nacional que resulten necesarios, en especial del Tribunal de Cuentas de la Nación, la Procuración del Tesoro de la Nación y la Sindicatura General de Empresas Públicas, a cuyo efecto se adoptarán las medidas administrativas correspondientes.

Art. 5º — La Comisión queda facultada para requerir información y convocar a los titulares, representantes legales y síndicos de las entidades a que alude el artículo primero de este decreto y, asimismo, a los funcionarios públicos que estime conveniente para el cumplimiento de sus fines. Igualmente a requerir de dichos entes y de cualquier dependencia del Poder Ejecutivo Nacional cuanta información o documentación le resulte necesaria. Podrá además solicitar, a título informativo y de consulta, la opinión de personas de existencia visible o jurídica con reconocida capacidad y versación en la materia que se trata.

Art. 6º — La Comisión queda igualmente facultada a recabar de los distintos Ministerios y Secretarías —a cuyas jurisdicciones se encuentran vinculadas las entidades a que alude el artículo primero— información para conocer la situación de las mismas y, si ya se hubiese dispuesto e iniciado su privatización, detalles del procedimiento adoptado y grado de avance de dicho proceso, como además si fuere del caso, que se hubieren presentado para cumplir tal objetivo. La facultad precedentemente conferida, en forma alguna implicará interferir los procesos de privatización y/o liquidación que se estuvieren cumpliendo.

Art. 7º — La Comisión, una vez designados sus miembros titulares y alternos, deberá constituirse dentro de los 10 (Diez) días de convocados por el Secretario General de la Presidencia de la Nación, dictará su reglamento interno, y elevará al Poder Ejecutivo Nacional para su aprobación, dentro de los 45 (Cuarenta y Cinco) días subsiguientes, un plan tentativo de actividades con objetivos y plazos.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun
Roque G. Carranza
Aldo Neri
Antonio Mucci
Carlos R. S. Alconada Aramburú
Antonio A. Tróccoli

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Desígnase Subdirector General.

DECRETO
Nº 494
Bs. As., 9/2/84

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Hacienda y la atribución conferida por el artículo 86 —10— de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subdirector General de la Dirección General Impositiva al Contador Público D. Jorge Eduardo Sandullo (M. I. 4.136.308).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun

FISCALIA NACIONAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Nómbrase Fiscal General.

DECRETO
Nº 497
Bs. As., 9/2/84

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación y las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 10 de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Fiscal General de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas al señor doctor Ricardo Francisco Molinas (Mat. número 2.388.121).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

JUSTICIA

Acéptase la renuncia presentada por un Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.

DECRETO
Nº 491
Bs. As., 9/2/84

VISTO el expediente Nº 55.166/84 del registro de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor Horacio Calvo (Mat. Nº 1.116.434), al cargo de Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

PRESIDENCIA DE LA NACION

Designaciones en el Gabinete Presidencial.

DECRETO
Nº 496
Bs. As., 9/2/84

VISTO y CONSIDERANDO la necesidad de cubrir dos (2) cargos categoría 19 del Gabinete Presidencial creados por el artículo 2º del Decreto Nº 133 de fecha 10 de diciembre de 1983.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en el Gabinete Presidencial, a las personas que se especifican seguidamente:

Gulco, Hernán Víctor (D. N. I. Nro. 12.766.824) —categoría 19— Agrupamiento Administrativo, quien cumplirá funciones a las órdenes del Asesor Presidencial Dr. D. Jaime Eduardo Malamud Goti.

Bouzat, Gabriel (D. N. I. Nº 12.221.243) —categoría 19— Agrupamiento Administrativo, quien cumplirá funciones a las órdenes del Asesor Presidencial Dr. D. Carlos Santiago Nino.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, se imputará con cargo a las partidas específicas del presupuesto de la Presidencia de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

TARIFAS

Autorízase a las empresas Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado y Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima a aplicar nuevos cuadros tarifarios.

RESOLUCION
Nº 77
Bs. As., 31/1/84

VISTO el Expediente Nº 693.716/82 del registro de la Secretaría de Energía, y

CONSIDERANDO:

Que la insuficiencia de las tarifas vigentes para cubrir los actuales costos de las empresas, hacen indispensable un ajuste de las mismas.

Que las circunstancias no permiten obtener una recuperación total de los costos, haciendo necesario recurrir a ajustes parciales.

Que es conveniente establecer bonificaciones especiales transitorias para los pequeños y medianos consumos residenciales.

Que los ajustes señalados comprenden los servicios públicos de electricidad que prestan las empresas Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, y Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, Sociedad Anónima.

Que el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, organismo con representación de todas las provincias, por Recomendación Nº 124, del 3 de junio de 1983, aconsejó suspender transitoriamente los incrementos en las provincias afectadas por las inundaciones y absorber el desfasaje producido por esa suspensión a través de los entes prestadores del servicio público en todo el ámbito nacional, mientras se mantenga tal situación.

Que las Resoluciones M.O. y S.P. Nº 624, del 30 de junio de 1983; M.O. y S.P. Nº 744, del 29 de julio de 1983 y M.O. y S.P. Nº 870, del 9 de setiembre de 1983, suspendieron transitoriamente la aplicación de incrementos en los cuadros tarifarios de las provincias de Corrientes, Chaco y Formosa, rigiendo para las mismas, en su reemplazo, los cuadros autorizados por la Resolución M.O. y S.P. Nº 504, del 27 de mayo de 1983.

Que las Resoluciones M.O. y S.P. Nº 966, del 30 de setiembre de 1983; M.O. y S.P. Nº 1.073, del 3 de noviembre de 1983; M.O. y S.P. Nº 92 y M.O. y S.P. Nº 93, del 30 de diciembre de 1983, aplicaron un descuento a las referidas provincias a fin de ir compensando el desfasaje producido entre los valores vigentes y los que fueron establecidos por Resolución M.O. y S.P. Nº 504/83.

Que si bien es conveniente continuar con el descuento indicado, es necesario ir suprimiéndolo en un plazo razonable hasta alcanzar el nivel tarifario que corresponde aplicar en dichas provincias.

Que la facturación a los usuarios de Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, y Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, Sociedad Anónima, ha tenido un adicional establecido a los fines de compensar el defecto de ingresos que dicha situación provoca a la primera de las empresas nombradas y que es necesario adecuar a la situación producida por la aplicación de la presente resolución.

Que el artículo 22, inciso 3º, de la Ley 22.520, modificada por Ley 23.023, faculta a este Ministerio a entender en la elaboración de las políticas de tarifas de los servicios públicos del área de su competencia.

Por ello,

El Ministro
de Obras y Servicios Públicos
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar a las empresas Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, y Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, Sociedad Anónima, a aplicar los cuadros tarifarios, que agregados, forman parte integrante de la presente resolución, desde la facturación que incluya fechas de lectura de medidores posteriores a la cero hora del 1º de febrero de 1984.

Art. 2º — La empresa Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, aplicará un descuento del ocho (8) por ciento en la Tarifa Nº 1 y del veinte (20) por ciento en las restantes, incluyendo la tarifa a Distribuidores del Régimen de la Resolución M.O. y S.P. Nº 1.185/83, sobre los valores establecidos por la presente resolución, para las provincias de Corrientes, Chaco y Formosa.

Art. 3º — La facturación a los usuarios de Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, en el ámbito de las restantes provincias, con excepción de Entre Ríos y Santa Fe, tendrá transitoriamente un adicional del cero coma setenta y seis (0,76) por ciento a partir de las lecturas de medidores mencionadas en el artículo 1º.

Art. 4º — La facturación a los usuarios de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, Sociedad Anónima, tendrá transitoriamente un adicional del cero coma setenta y seis (0,76) por ciento a partir de las lecturas de medidores mencionadas en el artículo 1º, con cargo de transferencia a Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado.

Art. 5º — Los usuarios de Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, encuadrados en el régimen de la Resolución M.O. y S.P. Nº 1.185/83 y los usuarios de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, Sociedad Anónima, encuadrados en el inciso 7º, de la Tarifa Nº 4, del régimen establecido por Resolución Nº 478/83, tendrán un descuento provisional que se detalla en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 6º — Notifíquese a las empresas Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, y Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, Sociedad Anónima. Dése a conocimiento de las gobernaciones de las provincias de: Buenos Aires, Catamarca, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán y a las Municipalidades de la Ciudad de Buenos Aires y de los partidos de: Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Cañuelas, Coronel Brandsen, Ensenada, Esteban Echeverría, Escobar, Florencio Varela, General Las Heras, General Sarmiento, General Rodríguez, General San Martín, Lanús, La Plata, Lomas de Zamora, La Matanza, Magdalena, Marcos Paz, Merlo, Moreno, Morón, Pilar, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Vicente, Tres de Febrero, Tigre y Vicente López de la provincia de Buenos Aires y a la Dirección Nacional de Energía Eléctrica.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carranza

ANEXO

1) Usuarios de Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, encuadrados en el régimen establecido por Resolución M.O. y S.P. Nº 1.185|83.
Tendrán un descuento provisional que tome en cuenta la proporción que en su importe neto total facturado tiene la que corresponde al servicio residencial según el último balance de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = 0{,}19 \cdot f$$

donde "f" es la relación del importe neto residencial facturado por cada distribuidor respecto del importe neto total.
La relación señalada deberá contemplar también los importes netos facturados por los entes prestadores del servicio eléctrico que eventualmente tuviese como usuarios el distribuidor.

2) Usuarios de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, Sociedad Anónima, encuadrados en el inciso 7º, de la Tarifa Nº 4, del régimen establecido por Resolución M.O. y S.P. Nº 478|83:

Tendrán un descuento adicional de carácter provisional, aplicable sobre el importe neto total facturado una vez deducido el 15 % que tome en cuenta la proporción que en su importe total tiene la que corresponde al servicio residencial según el último balance de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Descuento adicional} = 17\,\% \; \frac{\text{facturación residencial}}{\text{facturación total}}$$

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR SEGBA S. A.

	Unidad	Importe a partir de febrero de 1984
Tarifa Nº 1 (Pequeños consumos) *		
Cargo fijo con derecho a 40 kwh bim.	$a por bim.	120,0
Los siguientes 460 kwh|bim.	$a por kwh	1,768
Los siguientes 150 kwh|bim.	$a por kwh	2,033
Excedente de 650 kwh|bim.	$a por kwh	2,356
Tarifa Nº 2 (Medianos consumos) *		
Por capacidad de suministro	$a|módulo y mes	69,75
Por la energía sin superar al corriente tope correspondiente al escalón	$a por kwh	1,466
Por la energía superando la corriente el tope correspondiente al escalón	$a por kwh	2,68
Tarifa Nº 3 (Alumbrado Público)		
Servicio total:		
Lámpara de 100 w	$a por mes	108,0
Por cada ± 1 w	$a por mes	0,419
Lámpara de 100 w por cada ± 100 H|año	$a por mes	0,842
Servicio parcial	$a por kwh	1,496

Hasta 40 kwh bim. inclusive	51 %
Desde 41 kwh bim. y hasta 100 kwh|bim. inclusive	72 %
Desde 101 kwh bim. y hasta 150 kwh|bim. inclusive	64 %
Desde 151 kwh bim. y hasta 210 kwh|bim. inclusive	51 %
Desde 211 kwh bim. y hasta 280 kwh|bim. inclusive	44 %
Desde 281 kwh bim. y hasta 350 kwh|bim. inclusive	31 %
Desde 351 kwh bim. y hasta 400 kwh|bim. inclusive	3 %

	Unidad	Importe a partir de febrero de 1984
Tarifa Nº 4 (Grandes consumos)		
Por capacidad de suministro equivalente		
— En baja tensión		
Primeros 50 kw	$a|kw y mes	223,20
Excedente de 50 kw	$a|kw y mes	148,50
— En media tensión **	$a|kw y mes	102,90
— En alta tensión	$a|kw y mes	76,20
Valor porcentual aplicable a la diferencia entre la capacidad de suministro fuera de punta y la de punta cuando la primera fuera mayor		
En baja tensión	%	60
En media tensión	%	50
En alta tensión	%	50
Por consumo de energía		
— En baja tensión		
Período horas restantes	$a por kwh	0,7266
Período valle nocturno	$a por kwh	0,5104
Período horas de punta	$a por kwh	1,3944
— En media tensión **		
Período horas restantes	$a por kwh	0,6066
Período valle nocturno	$a por kwh	0,4334
Período horas de punta	$a por kwh	1,1850
— En alta tensión		
Período horas restantes	$a por kwh	0,5284
Período valle nocturno	$a por kwh	0,4070
Período horas de punta	$a por kwh	1,0290
Recargo por entrega en corriente continua		0,1653
Por la energía reactiva inductiva		
— Bonificaciones por Tg Ø menor de 0,60 por la energía reactiva inductiva en defecto del 60 % de la energía activa	$a por kvArh	0,1211
— Recargo por Tg Ø mayor de 0,63 por la energía reactiva inductiva en exceso del 63 % de la energía activa		
— En baja tensión	$a por kvArh	0,504
— En media tensión **	$a por kvArh	0,384
— En alta tensión	$a por kvArh	0,252
Descuento inciso 7 (todo el consumo)	%	15
SERVICIO DE REHABILITACION		
Por cada servicio	$a	78
CONEXIONES DOMICILIARIAS		
Inciso 1) Previo a la conexión de sus instalaciones, los usuarios deberán abonar a Segba S. A. el importe que corresponda en el concepto de Conexión Domiciliaria según el cuadro siguiente:		
— Costo de conexiones domiciliarias		
a) Conexiones comunes por usuario		
Aéreas monofásicas	$a	1.360
Subterráneas monofásicas	$a	3.930
Aéreas trifásicas	$a	2.620
Subterráneas trifásicas	$a	4.370
b) Conexiones especiales por usuarios		
Aéreas monofásicas	$a	1.940
Subterráneas monofásicas	$a	6.780
Aéreas trifásicas	$a	3.610
Subterráneas trifásicas	$a	7.200
c) Conexión aérea complementaria		
Adaptación de monofásica a trifásica	$a	2.060
Inciso 2) No obstante regirán los siguientes casos especiales:		
a) Para las conexiones residenciales que comprenden hasta cuatro unidades de vivienda se aplicará el importe que resulte de multiplicar el quinto (1|5) del costo de la conexión correspondiente por el número de unidades comprendidas.		
b) Para el caso de prestaciones encuadradas en la Tarifa Nº 1 con una potencia instalada de hasta 2 kw, con excepción de los servicios residenciales definidos en el inciso 4, se aplicará un quinto (1|5) del costo de la conexión que corresponda.		

* Bonificación: las facturas a usuarios residenciales encuadrados en el inciso 4, de la Tarifa Nº 1, tendrán el siguiente descuento por consumo, que comprende el cargo fijo y las cargas variables correspondientes:

** Media Tensión: comprende las siguientes tensiones: 33 — 27,5 — 20 — 13,2 — 6,875 y 6,5 kv.

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

DISTRIBUIDORES ENCUADRADOS EN EL REGIMEN DE LA RESOLUCION M.O. y S.P. Nº 1.185|83

	Unidad	Importe a partir de febrero de 1984
PROVINCIAS DE RIO NEGRO Y NEUQUEN		
132 kv o más		
Cargo fijo mensual por kw	$a	102,10
Consumo mensual en horas de pico	$a|kwh	0,2123
Consumo mensual en horas de valle	$a|kwh	0,1716
Consumo mensual en las horas restantes	$a|kwh	0,1848
Menos de 132 kv		
Cargo fijo mensual por kw	$a	111,40
Consumo mensual en horas de pico	$a|kwh	0,2259
Consumo mensual en horas de valle	$a|kwh	0,1840
Consumo mensual en las horas restantes	$a|kwh	0,1963
PROVINCIAS DE CORRIENTES, CHACO Y FORMOSA		
132 kv o más		
Cargo fijo mensual por kw	$a	145,40
Consumo mensual en horas de pico	$a|kwh	0,3922
Consumo mensual en horas de valle	$a|kwh	0,3183
Consumo mensual en las horas restantes	$a|kwh	0,3405
Menos de 132 kv		
Cargo fijo mensual por kw	$a	154,20
Consumo mensual en horas de pico	$a|kwh	0,4056
Consumo mensual en horas de valle	$a|kwh	0,3293
Consumo mensual en las horas restantes	$a|kwh	0,3523
PROVINCIAS RESTANTES (GENERAL)		
132 kv o más		
Cargo fijo mensual por kw	$a	145,40
Consumo mensual en horas de pico	$a|kwh	0,3271
Consumo mensual en horas de valle	$a|kwh	0,2662
Consumo mensual en las horas restantes	$a|kwh	0,2850
Menos de 132 kv		
Cargo fijo mensual por kw	$a	164,20
Consumo mensual en horas de pico	$a|kwh	0,3410
Consumo mensual en horas de valle	$a|kwh	0,2766
Consumo mensual en las horas restantes	$a|kwh	0,2970

PROVINCIAS: LA RIOJA, SANTIAGO DEL ESTERO y TUCUMAN

	Unidad	Importe a partir de febrero de 1984
Tarifa Nº 1		
Cuota fija mensual por suministro con derecho a 20 kwh mensuales	$a	33,20
Siguientes 80 kwh mensuales	$a|kwh	0,659
Excedente de 100 kwh mensuales	$a|kwh	1,688

Bonificación: Las facturas por consumos eléctricos residenciales Tarifa Nº 1 mayores de 20 kwh\|mes y hasta 50 kwh\|mes inclusive, tendrán un descuento del 37 % sobre la cuota fija mensual y la cuota variable correspondiente, y aquéllas por consumos mayores de 50 kwh\|mes y hasta 100 Kwh\|mes inclusive, tendrán un descuento del 20 % sobre los mismos conceptos.

	Unidad	Importe a partir de febrero de 1984
Tarifa Nº 2-A		
Cuota fija mensual por suministro	$a	45,50
Primeros 250 kwh mensuales	$a|kwh	1,975
Excedente de 250 kwh mensuales	$a|kwh	2,362
Tarifa Nº 2-B		
Cuota fija mensual por suministro	$a	45,50
Primeros 250 kwh mensuales	$a|kwh	1,436
Excedente de 250 kwh mensuales	$a|kwh	1,692
Tarifa Nº 3		
Sin reposición de lámpara	$a|kwh	1,911
Con reposición de lámpara incandescente	$a|kwh	2,356
Con reposición de lámpara mezcladora o fluorescente	$a|kwh	2,558
Con reposición de lámpara vapor de mercurio	$a|kwh	2,757
Con reposición de lámpara vapor de sodio	$a|kwh	4,058
Tarifa Nº 4		
Cuota fija mensual por suministro	$a	45,50
Primeros 250 kwh mensuales	$a|kwh	1,756
Excedente de 250 kwh mensuales	$a|kwh	1,930
Tarifa Nº 5 (en baja tensión)		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	65,50
Primeros 100 kwh|kw o fracción	$a|kwh	1,139
Siguientes 100 kwh|kw o fracción	$a|kwh	0,950
Siguientes 200 kwh|kw o fracción	$a|kwh	0,856
Excedente de 400 kwh|kw o fracción	$a|kwh	0,502



	Unidad	Importe a partir de febrero de 1984
Tarifa Nº 6		
66 kv o más		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	145,10
Todo el consumo mensual	$a kwh	0,3543
33 kv o menos de 66 kv		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	153,02
Todo el consumo mensual	$akwh	0,3000
Menos de 33 kv		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	160,94
Todo el consumo mensual	$a kwh	0,3777
Tarifa Nº 7		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	136,65
Todo el consumo mensual	$a kwh	0,3395
Recargo por Trasformación Adicional		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	7,92
Todo el cónsumo mensual	$a kwh	0,0148

Recargos según art. 1º), Resolución M.E. Nº 1.063 78
Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura.
Inc. 2º) $a 47,50 y $a 24 según se haya retirado o no el medidor.

Descuento según Punto 23, Normas de Aplicación, Resolución M.E. Nº 98 76: D = 0

PROVINCIA DE MENDOZA

	Unidad	Importe a partir de febrero de 1984
Tarifa Nº 6		
66 kv o más		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	145,10
Todo el consumo mensual	$a kwh	0,3543
33 kv o menos de 66 kv		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	153,02
Todo el consumo mensual	$a kwh	0,3230
Menos de 33 kv		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	160,94
Todo el consumo mensual	$a kwh	0,3777
Tarifa Nº 7		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	136,85
Todo el consumo mensual	$a kwh	0,3395
Recargo por trasformación adicional		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	7,92
Todo el consumo mensual	$a kwh	0,0148

Descuento según Punto 23, Normas de Aplicación, Resolución M.E. Nº 98 76: D = 0

PROVINCIAS: BUENOS AIRES (zona Litoral), CATAMARCA, CHUBUT, ENTRE RIOS, JUJUY, SAN JUAN, SANTA CRUZ, SANTA FE y SALTA.

	Unidad	Importe a partir de febrero de 1984
Tarifa Nº 7		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	136,85
Todo el consumo mensual	$a kwh	0,3395
Recargo por Trasformación Adicional		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	7,92
Todo el consumo mensual	$a kwh	0,0148

Descuento según Punto 23, Normas de Aplicación, Resolución M.E. Nº 98 76: D = 0

PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CARMEN DE PATAGONES)

	Unidad	Importe a partir de febrero de 1984
Tarifa Nº 7		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	100,40
Todo el consumo mensual	$a kwh	0,2376
Recargo por Trasformación Adicional		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	7,92
Todo el consumo mensual	$a kwh	0,0148

PROVINCIA DE FORMOSA

	Unidad	Importe a partir de febrero de 1984
Tarifa Nº 1		
Cuota fija mensual por suministro con derecho a 20 kwh mensuales	$a	33,20
Siguientes 80 kwh mensuales	$a kwh	0,659
Excedente de 100 kwh mensuales	$a kwh	1,638

Bonificación: Las facturas por consumos eléctricos residenciales (Tarifa Nº 1) mayores de 20 kwh mes y hasta 50 kwh mes inclusive, tendrán un descuento del 37 % sobre la cuota fija mensual y la cuota variable correspondiente, y aquéllas por consumos mayores de 50 kwh mes y hasta 100 kwh mes inclusive, tendrán un descuento del 20 % sobre los mismos conceptos.

	Unidad	Importe a partir de febrero de 1984
Tarifa Nº 2-A		
Cuota fija mensual por suministro	$a	45,50
Primeros 250 kwh mensuales	$a kwh	1,975
Excedente de 250 kwh mensuales	$a kwh	2,332
Tarifa Nº 2-B		
Cuota fija mensual por suministro	$a	45,50
Primeros 250 kwh mensuales	$a kwh	1,436
Excedente de 250 kwh mensuales	$a kwh	1,692
Tarifa Nº 3		
Sin reposición de lámpara	$a kwh	1,911
Con rep. de lámp. incandescente	$a kwh	2,356
Con rep. lámp. mezcl. o fluorescente	$a kwh	2,558
Con rep. lámp. vapor de mercurio	$a kwh	2,757
Con rep. lámp. vapor de sodio	$a kwh	4,058
Tarifa Nº 14		
Cuota fija mensual por suministro	$a	45,50
Primeros 250 kwh mensuales	$a kwh	1,756
Excedente de 250 kwh mensuales	$a kwh	1,930

	Unidad	Importe a partir de febrero de 1984
Tarifa Nº 5 (en baja tensión)		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	65,50
Primeros 100 kwh kw o fracción	$a kwh	1,139
Siguientes 100 kwh kw o fracción	$a kwh	0,950
Siguientes 200 kwh kw o fracción	$a kwh	0,856
Excedente de 400 kwh kw o fracción	$a kwh	0,502
Tarifa Nº 6		
66 kv o más		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	145,10
Todo el consumo mensual	$a kwh	0,4209
33 kv o menos de 66 kv		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	153,02
Todo el consumo mensual	$a kwh	0,4357
Menos de 33 kv		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	160,94
Todo el consumo mensual	$a kwh	0,4505
Tarifa Nº 7		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	136,85
Todo el consumo mensual	$a kwh	0,4061
Recargo por trasformación adicional		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	7,92
Todo el consumo mensual	$a kwh	0,0148

Recargos según art. 1º) Resolución M.E. Nº 1.063 78.
Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura.
Inc. 2º) $a 47,50 y $a 24 según se haya retirado o no el medidor.
Descuento según Punto 23. Normas de Aplicación, Resol. M.E. Nº 93 76: D = 0

PROVINCIAS: CORRIENTES Y CHACO

	Unidad	Importe a partir de febrero de 1984
Tarifa Nº 7		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	136,85
Todo el consumo mensual	$a kwh	0,4061
Recargo por Trasformación Adicional		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	7,92
Todo el consumo mensual	$a kwh	0,0148

Descuento según Punto 23. Normas de Aplicación, Resol. M.E. Nº 98 76: D = 0

PROVINCIA DE RIO NEGRO (excluido SIERRA GRANDE)

	Unidad	Importe a partir de febrero de 1984
Tarifa Nº 1		
Cuota fija mensual por suministro con derecho a 20 kwh mensuales	$a	33,20
Siguientes 80 kwh mensuales	$a kwh	0,559
Excedente de 100 kwh mensuales	$a kwh	1,415

Bonificación: Las facturas por consumos eléctricos residenciales (Tarifa Nº 1) mayores de 20 kwh mes y hasta 50 kwh mes inclusive, tendrán un descuento del 37 % sobre la cuota fija mensual y la cuota variable correspondiente, y aquéllas por consumos mayores de 50 kwh mes y hasta 100 kwh mes inclusive, tendrán un descuento del 20 % sobre los mismos conceptos.

	Unidad	Importe a partir de febrero de 1984
Tarifa Nº 2-A		
Cuota fija mensual por suministro	$a	4[illegible],50
Primeros 250 kwh mensuales	$a kwh	1,935
Excedente de 250 kwh mensuales	$a kwh	2,[illegible]
Tarifa Nº 2-B		
Cuota fija mensual por suministro	$a	45,50
Primeros 250 kwh mensuales	$a kwh	1,215
Excedente de 250 kwh mensuales	$a kwh	1,444
Tarifa Nº 3		
Sin reposición de lámpara	$a kwh	1,911
Con rep. lámp. incandescente	$a kwh	2,356
Con rep. lámp. mezcl. o fluorescente	$a kwh	2,558
Con rep. lámp. vapor de mercurio	$a kwh	2,757
Con rep. lámp. vapor de sodio	$a kwh	4,058
Tarifa Nº 4		
Cuota fija mensual por suministro	$a	45,50
Primeros 250 kwh mensuales	$a kwh	1,756
Excedente de 250 kwh mensuales	$a kwh	1,920
Tarifa Nº 5 (en baja tensión)		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	65,50
Primeros 100 kwh kw o fracción	$a kwh	0,800
Siguientes 100 kwh kw o fracción	$a kwh	0,729
Siguientes 200 kwh kw o fracción	$a kwh	0,628
Excedente de 400 kwh kw o fracción	$a kwh	0,446
Tarifa Nº 6		
66 kv o más		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	104,74
Todo el consumo mensual	$a kwh	0,2343
33 kv o menos de 66 kv		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	113,03
Todo el consumo mensual	$a kwh	0,2451
Menos de 33 kv		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	121,32
Todo el consumo mensual	$a kwh	0,2559
Tarifa Nº 7 (menor de 12.000 kw)		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	96,35
Todo el consumo mensual	$a kwh	0,2195
Tarifa Nº 8 (de 12.000 kw o más)		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	88,70
Todo el consumo mensual	$a kwh	0,2056
Recargo por Trasformación Adicional		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	7,92
Todo el consumo mensual	$a kwh	0,0148
Tarifa Nº 9		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	47,75
Todo el consumo mensual	$a kwh	0,3508

Recargos según art. 1º) Resolución M.E. Nº 1.063 78.
Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura.
Inc. 2º) $a 47,50 y $a 24 según se haya retirado o no el medidor.

PROVINCIA DE RIO NEGRO (SIERRA GRANDE)

	Unidad	Importe a partir de febrero de 1984
Tarifa Nº 1		
Cuota fija mensual por suministro con derecho a 20 kwh mensuales	$a	33,20
Siguientes 80 kwh mensuales	$a kwh	0,559
Excedente de 100 kwh mensuales	$a kwh	1,415

Bonificación: Las facturas por consumos eléctricos residenciales (Tarifa Nº 1) mayores de 20 kwh mes y hasta 50 kwh|mes inclusive, tendrán un descuento del 37 % sobre la cuota fija mensual y la cuota variable correspondiente, y aquéllas por consumos mayores de 50 kwh|mes y hasta 100 kwh mes inclusive, tendrán un descuento del 20 % sobre los mismos conceptos.

	Unidad	Importe a partir de febrero de 1984
Tarifa Nº 2-A		
Cuota fija mensual por suministro	$a	45,50
Primeros 250 kwh mensuales	$a kwh	1,935
Excedente de 250 kwh mensuales	$a kwh	2,292
Tarifa Nº --B		
Cuota fija mensual por suministro	$a	45,50
Primeros 250 kwh mensuales	$a|kwh	1,215
Excedente de 250 kwh mensuales	$a|kwh	1,444
Tarifa Nº 3		
Sin reposición de lámpara	$a|kwh	1,911
Con rep. de lámp. incandescente	$a|kwh	2,356
Con rep. lámp. mezcl. o fluorescente	$a|kwh	2,558
Con rep. lámp. vapor de mercurio	$a|kwh	2,757
Con reposición lámpara vapor de sodio	$a|kwh	4,058
Tarifa Nº 4		
Cuota fija mensual por suministro	$a	45,50
Primeros 250 kwh mensuales	$a|kwh	1,756
Excedente de 250 kwh mensuales	$a|kwh	1,930
Tarifa Nº 5 (en baja tensión)		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	65,50
Primeros 100 kwh kw o fracción	$a|kwh	0,800
Siguientes 100 kwh kw o fracción	$a|kwh	0,729
Siguientes 200 kwh kw o fracción	$a|kwh	0,628
Excedente de 400 kwh|kw o fracción	$a|kwh	0,446
Tarifa Nº 6		
66 kv o más		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	145,10
Todo el consumo mensual	$a|kwh	0,3543
33 kv o menos de 66 kv		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	153,02
Todo el consumo mensual	$a|kwh	0,3660
Menos de 33 kv		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	160,94
Todo el consumo mensual	$a|kwh	0,3777
Tarifa Nº 7		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	136,85
Todo el consumo mensual	$a|kwh	0,3395
Recargo por trasformación adicional		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	7,92
Todo el consumo mensual	$a|kwh	0,0148

Recargos según art. 19) Resolución M.E. Nº 1.063|78.
Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura.
Inc. 2º) $a 47,50 y $a 24 según se haya retirado o no el medidor.
Descuento según Punto 23. Normas de Aplicación, Resol. M.E. Nº 98|76: D = 0

PROVINCIA DE NEUQUEN

	Unidad	Importe a partir de febrero de 1984
Tarifa Nº 7 (menor de 12.000 kw)		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	93,35
Todo el consumo mensual	$a|kwh	0,2195
Tarifa Nº 8 (de 12.000 kw o más)		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	88,70
Todo el consumo mensual	$a|kwh	0,2056
Recargo por trasformación adicional		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	7,92
Todo el consumo mensual	$a|kwh	0,0148

REMATES OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

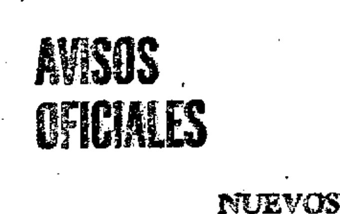
Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

SUBASTA PUBLICA DE MERCADERIAS
ADUANA DE MAR DEL PLATA

El Administrador de la Aduana de Mar del Plata, comunica que con fecha 9 de marzo de 1984 a las 10 horas, se procederá a la subasta pública por el sistema de "Sobre cerrado", de los siguientes elementos: 21.386 kilos pescado variedad Bonito entero, congelado y cuatro (4) automóviles, varias marcas y modelos en mal estado. Con base: Seña 10 %, los saldos de los importes correspondientes a las mercaderías adjudicadas, así como la comisión de venta, deberán ser integradas, a partir de las 72 horas hábiles del día siguiente al de la apertura de los sobres y hasta un plazo máximo de cinco (5) días hábiles. Comisión 10 % (Automotores 5 %). Exhibición: 2, 5-6, 7 y 8 de marzo de 1984 de 8 a 12 horas en el Puerto local. Cierre de ofertas, el día 8 de marzo de 1984 a las 14 horas.

e. 13|2 Nº 1.113 v. 13|2|84



MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nos. 324.670 q 671.587, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.056 e. 13|2 Nº 88.855 v. 13|3|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 100 Nº 1.959.528 de u$s. 500 Nos. 2.307.813 y 2.312.644 y de u$s. 1.000 2.716.867; 2.782.915 y 2.792.920, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 1.320 e. 13|2 Nº 87.310 v. 14|2|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|1 al 13|1|84.

Secretaría de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 17.713

Buenos Aires, 7 de febrero de 1984.

Visto el Expediente Nº 24.129 del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación, iniciado con motivo del estudio del Balance General, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1983, de "Mayo" Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, y

Considerando:

Que como consecuencia de los análisis practicados por la Gerencia Control, Evaluación y Liquidación de este Organismo al referido estado contable, la pérdida de $a 3.071.478, con que fue presentado, se vio incrementada hasta $a 5.082.534.

Que por Proveído Nº 66.381 del 9 de noviembre de 1983, se comunicaron a la entidad los ajustes definitivos a dicho balance y el monto de pérdida que surgía como consecuencia; notificándosele también que, conforme a ese resultado negativo, el déficit de capital mínimo según los artículos 1º, 2º y 3º de la Resolución Nº 13.547 y sus complementarias, ascendía a $a 6.698.198.

Que el déficit de cobertura alcanzaba a $a 3.495.381; y la tenencia de Títulos Públicos presentaba un déficit de pesos argentinos 737.330; habiéndosele intimado a reponer de inmediato el déficit de capital mínimo y presentar un plan para absorber el déficit de cobertura y cumplimentar la tenencia de Títulos Públicos dentro de un término de 15 días.

Que al requerírsele información sobre la reintegración del capital mínimo, la entidad aseguradora contestó que los accionistas manifestaron su imposibilidad patrimonial para afrontar su reintegro inmediato, por lo que habían iniciado gestiones tendientes a la venta del paquete accionario.

Que tales expresiones resultan por demás elocuentes sobre la gravedad de la situación por la que atravesaba la entidad, lo cual no puede ser considerado como propuesta válida del plan de regularización y saneamiento, en tanto carece de los elementos esenciales para calificarla así.

Que habiendo transcurrido el plazo de 15 días para presentar dicho plan, al no haberlo efectivizado se le dio por decaído el derecho a hacerlo.

Que todas las circunstancias mencionadas motivaron el dictado de la Resolución Nº 17.590, con fecha 1º de diciembre de 1983, mediante la cual se intimaba a la entidad para que dentro del plazo improrrogable de 30 días corridos el capital mínimo que le fuera determinado por Proveído Nº 66.381, fuera reintegrado, bajo apercibimiento de adoptarse las medidas que prevé el art. 48, inc. b) de la Ley 20.091, en caso de incumplimiento y, al propio tiempo, se le ordenaba abstenerse de celebrar nuevos contratos de seguros en todas las ramas.

Que cumplido dicho plazo, la inspección actuante ha constatado la falta de cumplimiento de la intimación cursada, por cuanto no se ha producido el ingreso de aporte alguno de capital.

Que en consecuencia, quedando objetivamente configurada la situación a que se refiere el artículo 48, inc. b), de la Ley 20.091, es de aplicación la medida en él prevista.

Por ello, atento lo informado por la Gerencia Control, Evaluación y Liquidación y habiendo dictaminado la Gerencia de Asuntos Jurídicos a fs. 64|5, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 31, 48 y 67, inc. e) de la Ley Nº 20.091.

El Superintendente de Seguros,
Resuelve:

Artículo 1º — Revocar la autorización para operar en seguros conferida a "Mayo" Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, bajo el Nº 315 por Resolución Nº 4.728 del 20 de octubre de 1960.

Artículo 2º — Advertir a "Mayo" Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, que la revocación de la autorización para operar implica su disolución automática en los términos del art. 49 de la Ley 20.091, por lo que deberá abstenerse de efectuar actos de disposición de sus bienes, hasta tanto esta Superintendencia de Seguros, asuma su liquidación conforme al art. 51 de dicha ley, bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades del artículo 8º, 8º párrafo de dicho ordenamiento, sin perjuicio de la que pueda caberle según las normas penales y las que correspondan a su régimen societario.

Artículo 3º — Efectuar la comunicación correspondiente al Registro Público de Comercio a los fines de la inscripción de la revocación, e inscribirla en el Registro de Entidades de Seguros a cargo de este Organismo, en la instancia procesal pertinente.

Artículo 4º — Regístrese, notifíquese por la Gerencia de Inspección y publíquese en el Boletín Oficial.

Oscar L. Crosetto.

e. 13|2 Nº 1.114 v. 13|2|84

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Buenos Aires, 6 de febrero de 1984.

Por Circular Nº 1.743, de fecha 6|2|84, se resuelve autorizar a las entidades de plaza a conceder determinadas rebajas en el costo de financiación de aquellos seguros contratados sobre riesgos referidos a las distintas zonas del país afectadas por inundaciones. Fdo. Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e. 13|2 Nº 1.115 v. 13|2|84

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Buenos Aires, 6 de febrero de 1984.

Por Carta Circular Nº 1.158, Tarifa de Accidentes a Pasajeros Nº 19 de fecha 6|2|84, se comunica que, en razón de haberse incorporado a la cobertura básica de Responsabilidad Civil hacia Terceros, que se efectúa bajo el seguro de "Vehículos Automotores y|o Remolcados", a los Transportados (Carta Circular Nº 1.125), el cálculo de la tasa básica que se menciona en el inc. c) del art. 1º de la Resolución Nº 13.597 del 12 de noviembre de 1976, se realizará aplicando los coeficientes según tipo de servicios, al valor base, que para el mes de febrero del año actual, alcanza a $a 2059 (Carta Circular Nº 1.157). Fdo. Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e. 13|2 Nº 1.116 v. 13|2|84

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE POCITOS
Art. 1037 Inc. j) Ley 22.415

En **SA45-421-78-PO**, caratulado Aduana de Pocitos c|Odulio Barboza, Ricardo Venencia s|Infracción Art. 947 del Código Aduanero, Ley 22.415; a continuación se transcribe la parte resolutiva de la Resolución Fallo Nº 143|83 que dice: "Pocitos, 30 de diciembre de 1983. Visto ... y Considerando: El Administrador de la Aduana de Pocitos, resuelve: Artículo 1º: Sustituir la pena de comiso de la mercadería restituida, por una multa igual a su valor actualizado en plaza importe que asciende a pesos argentinos dos mil trescientos treinta con ochenta y cuatro centavos ($a 2.330,84) impuesta en forma solidaria a los imputados **ODULIO BARBOZA, RICARDO VENENCIA y MARIO ALFREDO FERREYRA**, importe con destino a Rentas Generales. Artículo 2º: Imponer a los encartados Odulio Barboza, Ricardo Venencia y Mario Alfredo Ferreyra una multa en forma solidaria igual a dos (2) veces el valor actualizado en plaza de la mercadería restituida, importe que asciende a pesos argentinos cuatro mil seiscientos sesenta y uno con sesenta y ocho centavos ($a 4.661,68) con destino a Rentas Generales (Art. 947 del Código Aduanero). — Artículo 3º: Intimar al pago de los importes establecidos precedentemente, dentro de los quince (15) días de ejecutoriado el presente, en los términos del Art. 1122 del citado Texto Legal. Artículo 4º: Dar por restituido en forma definitiva la mercadería cuestionada, liberando al señor Alberto Rallin de la obligación de Depositario Judicial. Artículo 5º: Notifíquese.

En **SA45-28-80-PO**, caratulado Aduana de Pocitos c|Andrés Rivas Zambrano s|infracción Art. 187 de la Ley de Aduana, vigente al momento del hecho, actual Art. 864 del Código Aduanero, Ley 22.415; a continuación se transcribe la parte resolutiva de la Resolución Fallo Nº 77|83 que dice: Pocitos, 23 de noviembre de 1983. Visto ... y Considerando: El Administrador de la Aduana de Pocitos, resuelve: Artículo 1º: Decretar el comiso de la mercadería secuestrada y proceder a su oportuna venta, ingresando el producido de la misma a Rentas Generales. Artículo 2º: Imponer al encartado **ANDRES RIVAS ZAMBRANO** una multa de cuatro (4) veces el valor en plaza actualizado de la mercadería incautada, importe que asciende a pesos argentinos ciento treinta mil trescientos sesenta y tres con cuarenta y dos centavos ($a 130.363,42), con destino a Rentas Generales. Artículo 3º — Intimar al pago del importe establecido precedentemente, dentro de los quince (15) días de ejecutoriado el presente, en los términos del Art. 1122 del Código Aduanero, Ley 22.415. Artículo 4º: Notifíquese.

En **SA45-098-80-PO**, caratulado Aduana de Pocitos c|Francisco Guillermo Maioli s|infracción Art. 140 ter penado por el Art. 171 Inc. c) ambos de la Ley de Aduana, vigente a la época del hecho, infracción actualmente contemplada por el Art. 970 de la Ley 22.415; a continua-

ción se transcribe la parte resolutiva de la Resolución Fallo Nº 138|83 que dice: "Pocitos, 29 de diciembre de 1983. — Visto ... y Considerando: El Administrador de la Aduana de Pocitos, resuelve: Artículo 1º: Condenar a FRANCISCO GUILLERMO MAIOLI al pago de una multa que actualizada asciende a pesos argentinos mil setecientos setenta y cuatro con doce centavos y pesos argentinos vente centavos ($a 1.774,12) y ($a 0,20) correspondiente al 1% de Estadísticas, importes con destino a Rentas Generales. Artículo 2º: Intimar al pago de los importes consignados en el art. 1º a fin de que se efectivizen dentro del perentorio término de quince (15) días de quedar ejecutariado el presente fallo, más los intereses y la actualización respectiva sino se pagare dentro de dicho término (Art. 1122 del Código Aduanero). — Artículo 3º: Notifíquese.

En SA45-106-80-PO, caratulado Aduana de Pocitos c Benny Ferrari Coimbra s|infracción Art. 140 ter. penado por el Art. 171 Inc. c) ambos de la Ley de Aduana vigente a la época del hecho, infracción actualmente contemplada por el Art. 970 de la Ley 22.415; a continuación se transcribe la parte resolutiva de la Resolución Fallo Nº 141|83 que dice: "Pocitos, 30 de diciembre de 1983. Visto ... y Considerando: El Administrador de la Aduana de Pocitos, resuelve: Artículo 1º: Condenar a BENNY FERRARI COIMBRA al pago de una multa que actualizada asciende a pesos argentinos once mil seiscientos veintinueve con cuarenta y cinco centavos ($a 11.629,45) importe con destino a Rentas Generales. Artículo 2º: Formular cargo al Automóvil Club Argentino por el importe de pesos argentinos uno con cuarenta y tres centavos ($a 1,43), correspondiente al 1% de Estadísticas. Artículo 3º: Intimar al pago de los importes consignados en los Arts. 1º y 2º a fin de que se efectivicen dentro del perentorio término de quince (15) días de quedar ejecutariado el presente fallo, más los intereses y la actualización respectiva sino se pagare dentro de dicho término (Art. 1122 del Código Aduanero). — Artículo 4º: Notifíquese.

En SA 45-215-80-PO, caratulado Aduana de Pocitos c/Alcides Homero Bruno s| infracción Art. 140 ter de la Ley de Aduana T.O. 1983, vigente al momento del hecho, actual Art. 970 del Código Aduanero, Ley 22.415; a continuación se transcribe la parte resolutiva de la Resolución Fallo Nº 140|83 que dice: "Pocitos, 30 de diiembre de 1983. Visto... y Considerando: El Administrador de la Aduana de Pocitos, resuelve: Artículo 1º Condenar a ALCIDES HOMERO BRUNO al pago de una multa que actualizada asciende a pesos argentinos dos mil setecientos veintitres con treinta y seis centavos (pesos argentinos 2.723,36) importe con destino a Rentas Generales. Artículo 2º Formular cargo al Automóvil Club Argentino por el importe de pesos argentinos cuarenta y siete centavos ($a 0,47) correspondiente al 1% de Estadísticas. Artículo 3º Intimar al pago de los importes consignados en los Arts. 1º y 2º a fin de que se efectivicen dentro del perentorio término de quince (15) días de quedar ejecutariado el presente fallo, más los intereses y la actualización respectiva si no se pagare dentro de dicho término. (Art. 1122 del Código Aduanero), Artículo 4º Notifíquese.

En SA 45-295-80-PO, caratulado Aduana de Pocitos c Juan Rueda s/infracción 947 del Código Aduanero, Ley 22.415; a continuación se transcribe la parte resolutiva de la Resolución Fallo Nº 65|83 que dice: "Pocitos, 22 de noviembre de 1983. Visto... y Considerando: El Administrador de la Aduana de Pocitos, resuelve: Artículo 1º Condenar con la pena de comiso de la mercadería secuestrada y proceder a su oportuna venta, ingresando el producido de la misma a Rentas Generales. Artículo 2º Imponer al encartado JUAN RUEDA, una multa de dos (2) veces el valor actualizado en plaza de la mercadería incautada, importe que asciende a pesos argentinos dos mil doscientos noventa y cinco con cuatro centavos ($a 2.295,04), con destino a Rentas Generales. Artículo 3º Intimar al pago del importe establecidos precedentemente, dentro de los quince (15) días de ejecutariado el presente, en los términos del Art. 1122 del Código Aduanero, Ley 22.415. Artículo 4º Notifíquese.

En SA45-018-81-PO, caratulado Aduana de Pocitos, c/Venancio Aricoma s/infracción Art. 970 del Código Aduanero; a continuación se transcribe la parte resolutiva de la Resolución Fallo Nº 8|83 que dice: "Pocitos, 30 de setiembre de 1983. Visto y Considerando: El Administrador de la Aduana de Pocitos, resuelve: Artículo 1º: Condenar a VENANCIO ARICOMA al pago de una multa que actualizada asciende a pesos argentinos mil cuatro cientos siete con cuarenta y dos centavos (pesos argentinos 1.407,42). Artículo 2º Formular cargo al Automóvil Club Argentino por el importe de pesos argentinos cincuenta y nueve centavos ($a 0,59) correspondiente al 1% de Estadísticas. Artículo 3º Intimar el pago de los importes consignados en los Arts. 1º y 2º a fin de que se efectivice dentro del perentorio término de quince (15) días Art. 1122 del Código Aduanero, haciéndosele saber que en caso de no abonar dicho importe dentro del mencionado plazo comenzarán a correr los intereses conforme lo dispone el Art. 924 Cód. Aduanero. Artículo 4º Por contaduría procédase a ingresar a Rentas Generales los importes correspondientes a los Arts. 1º y 2º de la presente. Artículo 5º Notifíquese.

En SA-45-044-81-PO, caratulado Aduana de Pocitos c/María Mamani s/infracción Art. 947 del Código Aduanero, Ley 22.415; a continuación se transcribe la parte resolutiva de la Resolución Fallo Nº 123|83 que dice: "Pocitos, 27 de diciembre de 1983. Visto... y Considerando: El Administrador de la Aduana de Pocitos resuelve: Artículo 1º Decretar el comiso de la mercadería secuestrada y proceder a su oportuna venta, ingresando el producido de la misma a Rentas Generales.

Artículo 2º Imponer a la encartada MARIA MAMANI una multa igual a dos (2) veces el valor en plaza actualizado de la mercadería incautada, importe que asciende a pesos argentinos siete mil doscientos setenta y cuatro con diez centavos ($a 7.274,10), con destino a Rentas Generales. Artículo 3º Intimar al pago del importe establecido precedentemente, dentro de los quince (15) días de ejecutariado el presente, en los términos del Art. 1122 del Código Aduanero Ley Nº 22.415. Artículo 4º Notifíquese.

En SA 45-085-81-PO, caratulado Aduana de Pocitos c Julia Yucra s infracción Art. 194 de la Ley de Aduana, vigente al momento del hecho, actual Art. 947 del Código Aduanero, Ley 22.415; a continuación se transcribe la parte resolutiva de la Resolución Fallo Nº 002|84 que dice: "Pocitos, 19 de enero de 1984. Visto... y Considerando: El Administrador de la Aduana de Pocitos resuelve: Artículo 1º Decretar el comiso de la mercadería secuestrada y proceder a su oportuna venta, ingresando el producido de la misma a Rentas Generales. Artículo 2º Imponer a la encartada JULIA YUCRA, una Multa igual a dos (2) veces el valor actualizado en plaza de la mercadería incautada, importe que asciende a pesos argentinos once mil ciento cincuenta y cuatro con veintiséis centavos ($a 11.154,26) con destino a Rentas Generales. Artículo 3º Intimar al pago del importe establecido precedentemente, dentro de los quince (15) días de ejecutariado el presente, en los términos del Art. 1122 del Código Aduanero, Ley 22.415. Artículo 4º Notifíquese.

e. 13|2 Nº 1.117 v. 13|2|84

ADUANA DE CLORINDA

En SA - 12 - Nº 224|82, caratulado "Luzardo Cardozo, Walter Omar, s infracción arts. 863 y 947 del Código Aduanero", se notifica a WALTER OMAR LUZARDO CARDOZO, la parte resolutiva del Fallo Cl. Nº 361|83, dictado por esta Administración en la causa de mención y que dice: Clorinda, 28 de diciembre de 1983. — Visto... y Considerando... El Administrador de la Aduana de Clorinda resuelve: Artículo 1º) Absolver de la presente causa al ciudadano uruguayo Omar Walter Luzardo Ocampo, C.I. 2.952.637-8 (Pol. Urug.), sin domicilio en el país, atento no haberse configurado infracción alguna y conforme lo normado por el art. 1.112 inc. a) del Código Aduanero. — Artículo 2º) Devolver al mismo interesado la mercadería secuestrada en autos, dentro de los diez (10) días de notificado del presente bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se declarará el abandono de la misma en favor del Estado para para su posterior subasta, conforme lo normado por los arts. 429 sgtes. y cctes. del Código Aduanero, debiendo ingresarse el producto obtenido a Rentas Generales (art. 885 C.A.). — Artículo 2º) De Forma. — Orlando Roberto Pellegrino, Administrador Aduana de Clorinda.

e. 13|2 Nº 1.118 v. 13|2|84

En SA - 12 - Nº 420|80, caratulado "Cañete Santiago, s/infracción, 863, 864 inc. d) y 947 del Código Aduanero", se notifica a SANTIAGO CAÑETE la parte resolutiva del Fallo Cl. Nº 345|83 dictado por esta Administración en la causa de mención y que dice: Clorinda, 27 de diciembre de 1983. — Visto... Y Considerando... El Administrador de la Aduana de Clorinda resuelve: Artículo 1º) Condenar a Santiago Cañete, D.N.I. número 10.423.433, domiciliado en Libertad y La Rioja de esta ciudad, al pago de una multa igual a $a 1.535,22 (pesos argentinos mil quinientos treinta y cinco con veintidós centavos), equivalente a (2) dos veces el valor en plaza actualizado de la mercadería motivo de autos, conforme lo normado por el art. 947 del Código Aduanero. — Artículo 2º) Condenar con la pena de comiso de la mercadería en cuestión, conforme lo normado por el art. 947 del Código Aduanero, la que fuera públicamente subastada, según consta a fs. 9|12. — Artículo 3º) Formular cargo al mismo interesado por la suma de $a 20,99 (pesos argentinos veinte con noventa y nueve centavos), equivalente al importe de los tributos de exportación vigentes al momento del hecho, conforme lo normado por el art. 727 inc. a) del Código Aduanero. — Artículo 4º) Intimar al pago de las sumas impuestas en los términos del art. 1.122, sgtes. y cctes. del Código Aduanero, destinando lo recaudado a Rentas Generales (art. 885 C.A.). — Artículo 5º) De forma. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 13|2 Nº 1.119 v. 13|2|84

En SA - 12 - Nº 020|82, caratulado "González Emiliano s/infracción art. 947 del Código Aduanero", se notifica a EMILIANO GONZALEZ, la parte resolutiva del Fallo Cl. Nº 378|83, dictado por esta Administración en la causa de mención y que dice: Clorinda, 29 de diciembre de 1983. — Visto... Y Considerando... El Administrador de la Aduana de Clorinda resuelve: Artículo 1º) Condenar a Emiliano González, C.I. Nº 262.249 (Pol. Fsa.), domiciliado en Km. 2 ex-Ruta a Pilcomayo, Fsa., al pago de una multa igual a $a 613,38 (pesos argentinos seiscientos trece con treinta y ocho centavos), equivalente a (2) dos veces el valor en plaza actualizado de la mercadería en cuestión, conforme lo normado por el art. 947 del Código Aduanero. — Artículo 2º) Condenar con la pena de comiso de la mercadería en cuestión, conforme lo normado por el art. 947 del Código Aduanero, la que fuera públicamente subastada, según consta a fs. 23|26. — Artículo 3º) Formular cargo al mismo interesado por la suma de $a 2,20 (pesos argentinos dos con veinte), equivalente al importe de los tributos de exportación vigente al momento del hecho, conforme lo normado por el art. 727 inc. a) del Código Aduanero. — Artículo 4º) Intimar al pago de las sumas impuestas en los términos del art. 1.122 sgtes. y cctes. del Código Aduanero, destinando a Rentas Generales los importes recaudados (art. 885 C.A.). — Artículo 5º). De forma. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 13|2 Nº 1.120 v. 13|2|84

En SA - 12 - Nº 007|82, caratulado "Duarte Macario Concepción, Argüello Leonardo, Roig Juan Carlos s/inf. art. 947 Código Aduanero", se notifica a LEONARDO ARGUELLO, la parte resolutiva del Fallo Cl. Nº 087|83, dictado por esta Administración en la causa de mención y que dice: Clorinda, 23 de agosto de 1983. Visto y considerando... El Administrador de la Aduana de Clorinda resuelve: Artículo 1º) Absolver de la presente causa a Macario Concepción Duarte, C.I. número 292.067 (Pol. Fsa.), domiciliado en El Porteño de esta ciudad; a Leonardo Argüello, D.N.I. Nº 12.043.890, domiciliado en El Porteño de esta ciudad y a Juan Carlos Roig, C.I. Nº 201.209 (Pol. Fsa.), domiciliado en Hechani y Colón de Laguna Blanca (Fsa.), atento las consideraciones expuestas y no haberse comprobado la comisión de ilícito alguno, atento lo normado por el art. 1.112, inc. a) del Código Aduanero. — Artículo 2º) Devolver a Macario Concepción Duarte y a Juan Carlos Roig, cuyos demás datos son de figuración en autos, el importe proporcional del combustible hallado en poder de los nombrados en el momento del hecho y que fuera públicamente subastado en reemplazo del mismo, atento no haberse configurado ilícito alguno. — Artículo 3º) De forma. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 13|2 Nº 1.121 v. 13|2|83

En SA 12 Nº 386|82, caratulado "Alvarenga Josefina s|Infracción, Arts. 863, 864º inc. d) y 947º del Código Aduanero, se notifica JOSEFINA ALVARENGA, D.N.I. 11.861.391, la parte resolutiva del Fallo C.I. Nº 331|83, dictado por esta Administración en la causa de mención y que dice: Clorinda, 26 de diciembre de 1983. Cl. Nº 331|83, dictado por esta Administrador de la Aduana de Clorinda Resuelve: Artículo 1º: Condenar a Josefina Alvarenga, D.N.I. 11.861.391, domiciliado en Corrientes y Moreno de esta ciudad, al pago de una multa igual a $a 973,46 (pesos argentinos novecientos setenta y tres con cuarenta y seis), equivalente a (2) dos veces el valor en plaza actualizado de la mercadería en cuestión, conforme lo normado por el Art. 947 del Código Aduanero. Artículo 2º: Condenar con la pena de comiso de la mercadería en cuestión, conforme lo normado por el Art. 947 del Código Aduanero, la que ya fuera subastada públicamente, según consta a fs. 12 15. Artículo 3º: Formular cargo a la misma interesada por la suma de $a 13,75 (pesos argentinos trece con setenta y cinco centavos), equivalente al importe de los tributos de exportación y vigentes al momento del hecho, conforme lo normado por el Art. 727 inc. a) del Código Aduanero. Artículo 4º: Intimar al pago de las sumas impuestas en los términos del Art. 1122 sgtes. y cctes. del Código Aduanero, destinando lo recaudado a Rentas Generales (Art. 885 C.A.). Artículo 5º: De forma. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 13|2 Nº 1.123 v. 13|2|84

En SA 12 Nº 306|82, caratulado "Cardo Sindulfo, s/Infracción, Arts. 863º, 864º inc. d) y 947º Código Aduanero", se notifica a Sindulfo Cardo, la parte resolutiva del Fallo CI Nº 348|83, dictado por esta Administración en la causa de mención y que dice: Clorinda, 27 de diciembre de 1983. Visto... y Considerando... El Administrador de la Aduana de Clorinda Resuelve: Artículo 1º: Condenar a SINDULFO CARDO, D.N.I. 92.214.885, domiciliado en Barrio 25 de Mayo de esta ciudad, al pago de una multa igual a $a 365,70 (pesos argentinos trescientos sesenta y cinco con setenta centavos), equivalente a (2) dos veces el valor en plaza actualizado de la mercadería motivo de autos, conforme lo normado por el Art. 947 del Código Aduanero. Artículo 2º: Condenar con la pena de comiso de la mercadería en cuestión, conforme lo normado por el Art. 947 del Código Aduanero, la que fuera públicamente subastada, según consta a fs. 16|19. Artículo 3º: Formular cargo al mismo interesado por la suma de $a 6 (pesos argentinos seis equivalente al importe de los tributos de exportación vigente al momento del hecho, conforme lo normado por el Art. 727 inc. a) del Código Aduanero. Artículo 4º: Intimar al pago de las sumas impuestas en los términos del Art. 1122 sgtes. y cctes. del Código Aduanero, destinando lo recaudado a Rentas Generales (Art. 885 C.A.). Artículo 5º: De Forma. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 13|2 Nº 1.124 v. 13|2|84

En SA 12 Nº 398|82, caratulado "Portillo Elena Ramona s/Infracción, Arts. 863º, 864º inc. d) y 947º del Código Aduanero", se notifica a ELENA RAMONA PORTILLO la parte resolutiva del Fallo Cl. Nº 347|83 dictado por esta Administración en la causa de mención y que dice: Clorinda, 27 de diciembre de 1983. Visto... y Considerando. El Administrador de la Aduana de Clorinda Resuelve: Artículo 1º: Condenar a Elena Ramona Portillo, D.N.I. 11.070.866, domiciliada en Córdoba y Paraguay de esta ciudad, al pago de una multa igual a $a 887,20 (pesos argentinos ochocientos ochenta y siete con veinte), equivalente a (2) dos veces el valor en plaza actualizado de la mercaderéa motivo de autos, conforme lo normado por el Art. 947 del Código Aduanero. Artículo 2º: Condenar con la pena de comiso de la mercadería en cuestión, conforme lo normado por el Art. 947 del Código Aduanero, la que fuera subastada según consta a fs. 10|16. Artículo 3º: Formular cargo a la misma interesada por la suma de $a 0,98 (noventa y ocho centavos de pesos argentinos), equivalente al importe de los tributos de exportación vigentes al momento del hecho, conforme lo normado por el Art. 727 inc. a) del Código Aduanero. Artículo 4º: Intimar al pago de las sumas impuestas en los términos del Art. 1122 sgtes. y cctes. del Código Aduanero, destinando lo recaudado a Rentas Generales (Art. 885 C.A.). Artículo 5º: De forma. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 13|2 Nº 1.125 v. 13|2|84

En SA 12 Nº 154|81, caratulado "Garzón Carlos Benito y otro, s/Infracción Arts. 187 y 188 de la Ley de Aduana", se notifica a LIBORIO CARLOS LEGUIZAMON, por Poder de RAMON SEMA, la parte resolutiva del Fallo Cl. Nº 243|83, dictado por esta Administración en la causa de mención y que dice: Clorinda, 31 de octubre de 1983. Visto... y Considerando... El Administrador de la Aduana de Clorinda... Resuelve: Artículo 1º: Condenar a Benito Carlos Garzón, L.E. Nº 7.280.990, domiciliado en Salustiano Zavalía Nº 171 de Yerba Buena (Tucumán), al pago de una multa igual a pesos argentinos 1.044,84 (pesos argentinos mil cuarenta y cuatro con ochenta y cuatro centavos), equivalente a (2) dos veces el valor en plaza actualizado de la mercadería motivo de autos, conforme lo normado por el Art. 947 del Código Aduanero. Artículo 2º: Condenar con la pena de comiso de la mercadería en cuestión conforme lo normado por el Art. 947 del Código Aduanero, la que deberá ser subastada en parte y destruido el material no comercializable. Artículo 3º: Formular cargo al mismo interesado por la suma de $a 6,69 (pesos argentinos seis con sesenta y nueve centavos), equivalente al importe de los tributos de importación de la mercadería de que se trata, vigente al momento del hecho, conforme lo normado por el 638 inc. a) del Código Aduanero. Artículo 4º: Intimar al pago de las sumas impuestas en los términos del Art. 1122 sgtes. y cctes. del Código Aduanero, destinando todo lo recaudado a Rentas Generales (Art. 885 C.A.). Artículo 5º: Convertir en definitiva la entrega del Rodado afectado al presente a su propietario, hecho materializado a fs. 116, desligándolo de su condición de Depositario Fiel, teniendo en cuenta la infracción imputada, la que no prevée el comiso del medio de transporte utilizado para la comisión del hecho. Artículo 6º: Absolver de la presente causa a Ramón Sema L.E. 6.979.419, domiciliado en 24 de setiembre 675 de San Miguel de Tucumán, atento no haberse probado en autos su participación en el hecho investigado y conforme lo normado por el Art. 1112 inc. a) del Citado Código. Artículo 7º: De forma. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 13|2 Nº 1.126 v. 13|2|84

En SA - 12 - Nº 217|82, caratulado "Cáceres José Venancio, s|infracción arts. 863 y 947 del Código Aduanero", se notifica a JOSE VENANCIO CACERES, la parte resolutiva del Fallo Cl. Nº 289|83, dictado por esta Administración en la causa de mención y que dice: Clorinda, 13 de diciembre de 1983. — Visto. Y Considerando... el Administrador de la Aduana de Clorinda resuelve: Artículo 1º) Absolver de la presente causa a José Venancio Cáceres, D.N.I. Nº 13.142.306, domiciliado en Bolsón Grande de esta ciudad, atento las constancias de autos expuestos en las consideraciones precedentes y conforme lo normado por el art. 1.112 inc. a) del Código Aduanero. — Artículo 2º) Devolver al mismo interesado el importe obtenido en el acto de la subasta de la mercadería en cuestión intimándosele a su retiro, dentro de los diez (10) días de notificado del presente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se ingresará el importe a Rentas Generales (art. 885 C.A.). — Artículo 3º) De Forma. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 13|2 Nº 1.127 v. 13|2|84

En SA - 12 - Nº 074|82, caratulado "Agüero Osvaldo, s|infracción arts. 863 y 947 del Código Aduanero", se notifica a OSVALDO AGÜERO, la parte resolutiva del Fallo Cl. Nº 315|83, dictado por esta Administración en la causa de mención y que dice: Clorinda, 20 de diciembre de 1983. — Visto... Y Considerando... El Administrador de la Aduana de Clorinda resuelve: Artículo 1º) Absolver de la presente causa a Osvaldo Agüero, D.N.I. Nº 13.173.122, domiciliado en el Barrio 25 de Mayo de esta ciudad, atento no haberse probado la comisión de ilícito alguno, y conforme lo normado por el art. 1.112 inc. a) del Código Aduanero. — Artículo 2º) Devolver al mismo interesado el importe obtenido en el acto de la subasta de la mercadería en cuestión, en reemplazo de la misma, que asciende a la suma de $a 24 (pesos argentinos veinticuatro), intimándosele al retiro de dicha suma dentro de los diez (10) días de notificado de la presente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se procederá al ingreso de dicha suma a Rentas Generales (art. 885 C.A.). — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 13|2 Nº 1.128 v. 13|2|84

En SA - 12 - Nº 464|82, caratulado "Albertazzi Angel s|infracción art. 977 del Código Aduanero", se notifica a ANGEL ARBERTAZZI, la parte resolutiva del Fallo Cl. Nº 064|83, dictado por esta Administración en la causa de mención y que dice: Clorinda, 30 de junio de 1983. — Visto... Y Considerando... El Administrador de la Aduana de Clorinda resuelve: Artículo 1º) Condenar a Angel Arbertazzi, C.I. Nº 1.153573, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 486, de Quilmes (Buenos Aires), al pago de una multa igual a $a 59,04 (pesos argentinos cincuenta y nueve con cuatro centavos), equivalente a una (1) vez el en Aduana actualizado de la mercadería de que se trata conforme lo normado por el art. 977 ap. 1, del Código Aduanero. — Artículo 2º) Condenar con la pena de comiso de la mercadería de que se trata y cuyo ingreso al país se halla prohibido, conforme lo normado por el art. 977 ap. 11 del Código Aduanero y cuya entrega a Gendarmería Nacional se materializará a fs. 6. — Artículo 3º) De forma. — Firmado: Nicolás Antonio Brizuela, Subadministrador de la Aduana de Clorinda.

e. 13.2 Nº 1.129 v. 13|2,84

En SA - 12 - Nº 034|82, caratulado "Debonis Arnaldo Ricardo, Cáceres Gregorio Jorge y Gómez Jorge Edgardo, s|infracción arts. 863 y 947 del Código Aduanero, se notifica a ARNALDO DEBONIS la parte resolutiva del Fallo Cl. Nº 226|83 dictado por el Administrador de la Aduana de Clorinda en la causa de mención y que dice: Clorinda, 31 de octubre de 1983. — Visto... Y Considerando... El Administrador de la Aduana de Clorinda resuelve: Artículo 1º) Condenar a Arnaldo Ricardo Debonis, L.E. Nº 5.051.280, domiciliado en Sección Quinta, Vedia, (Buenos Aires); a Gregorio Jorge Cáceres, D. N. I. Nº 12.250.704, domiciliado en "El Porteño" de esta ciudad y a Jorge Edgardo Gómez, D.N.I. Nº 12.262.466, domiciliado en Barrio 55 Viviendas, casa s|n., de esta ciudad, al pago de una multa solidaria igual a $a 463,18 (pesos argentinos cuatrocientos sesenta y tres con dieciocho centavos), equivalente a (2) dos veces el valor en plaza actualizado de la mercadería motivo de autos conforme lo normado por el art. 947 del Código Aduanero. — Artículo 2º) Condenar con la pena de comiso de la mercadería motivo de autos conforme lo normado por el art. 947 del Código Aduanero, la que fuera públicamente subastada según consta a fs. 12|15. — Artículo 3º) Formular cargo a las mismas personas por la suma de $a 1,79 (pesos argentinos uno con setenta y nueve centavos), equivalente al importe de los tributos de exportación vigentes al momento del hecho conforme lo normado por el art. 727 inc. a) del Código Aduanero. — Artículo 4º Intimar al pago de las sumas impuestas en los términos del art. 1.122 sgtes. cctes. del Código Aduanero, destinando todo lo recaudado a Rentas Generales (art. 885 C.A. — Artículo 5º) De forma: — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de Aduana de Clorinda.

e. 13|2 Nº 1.130 v. 13|2|84

En SA-12-Nº 397|82, caratulado "Mereles Amado Julián, s|infracción Arts. 863, 864, inc. d) y 947 del Código Aduanero", se notifica a AMADO JULIAN MERELES y VIRGILIO ISMAEL MERELES, la parte resolutiva del Fallo Cl. Nº 376|83, dictado por esta Administración en la causa de mención y que dice: Clorinda, 29 de diciembre de 1983. Visto... y Considerando... El Administrador de la Aduana de Clorinda, resuelve: Artículo 1º — Condenar a Amado Julián Mereles, D.N.I. 16.090.704, y a Virgilio Ismael Mereles, D.N.I. 14.560.739, ambos con domicilio en Suipacha y Santa Cruz de esta ciudad, al pago de una multa solidaria igual a $a 1.535,24 (pesos argentinos mil quinientos treinta y cinco con veinticuatro centavos), equivalente a (2) dos veces el valor en plaza actualizado de la mercadería motivo de autos, conforme lo normado por el art. 947 del Código Aduanero. Artículo 2º — Condenar con la pena de comiso de la mercadería en cuestión, conforme lo normado por el art. 947 del Código Aduanero, la que fuera subastada, según consta a fs. 9|12. — Artículo 3º: Formular cargo a los mismos interesados por la suma de $a 20,99 (pesos argentinos veinte con noventa y nueve), equivalente al importe de los tributos de exportación vigentes al momento del hecho, conforme lo normado por el art. 727 inc. a) del Código Aduanero. — Artículo 4º: Intimar al pago de las sumas impuestas en los términos del Art. 1122 sgtes. y cctes. del Código Aduanero; destinando lo recaudado a Rentas Generales (Art. 885 C.A.). — Artículo 5º: De forma. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 13|2 Nº 1.131 v. 13|2|84

En SA-12-Nº 010|82, caratulado "Arce de Vidovich, Fulvia Antolina s|infracción Arts. 947 Código Aduanero, se le notifica a FULVIA ANTOLINA ARCE DE VIDOVICH, la parte resolutiva del Fallo Cl. Nº 316|83, dictado por el Administrador de la Aduana de Clorinda en la causa de mención y que dice: Clorinda, 20 de diciembre de 1983. — Visto... Y Considerando... El Administrador de la Aduana de Clorinda Resuelve: Artículo 1º: Condenar a Fulvia Antolina Arce de Vidovich, C.I. 5.911.848, domiciliada en Sarmiento 1802 de Suárez (Bs. As.), al pago de una multa igual a pesos argentinos 5.429,18 (pesos argentinos cinco mil cuatrocientos veintinueve con dieciocho centavos), equivalente a (2) dos veces el valor en plaza actualizado de la mercadería motivo de autos, conforme lo normado por el art. 947 del Código Aduanero. — Artículo 2º: Condenar con la pena de comiso de la mercadería en cuestión, conforme lo normado por el art. 947 del Código Aduanero, la que será subastada públicamente. — Artículo 3º: Formular cargo a la misma interesada por la suma de $a 91,24(pesos argentinos noventay uno con veinticuatro centavos), equivalente al importe de los tributos de importación vigentes al momento de cometido el hecho, conforme lo normado por el art 638 inc a) del Código Aduanero — Artículo 4º: Intimar al pago de las sumas impuestas en los términos del art 1122 sgtes y cctes. del Código Aduanero, destinando lo recaudado a Rentas Generales (Art. 885, C. A.). — Artículo 5º: De forma. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 13|2 Nº 1.132 v. 13|2|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

7 DE DICIEMBRE DE 1983

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57:

242.900 — Misioneros hoy — Rafael Calzada, Pcia. Bs. As. — Nº 25 — XII|83.
242.901 — Misioneros hoy — Cap. Fed. — Nº 24 — X|83.
242.902 — El expositor Bautista — Cap. Fed. — Nros. 8 y 9 — X-XI 83.
242.903 — T.V. Todo — Cap. Fed. — Números 126 al 131 — VIII XI|83.
242.904 — Semanario Tabloide — Cap. — Nros. 216 al 231 — VIII-XI|83.
242.905 — Casos — Cap. Fed., Nros. 112 al 126 — VIII|XI|83.
242.906 — Nuestra familia — Cap. Fed. — Nº 334 — XII|83.
242.907 — Pulso financiero — Cap. Fed. — Nº 81 — XI|83.
242.908 — Horizonte de luz — Claypole, Pcia. de Bs. As. — Nros. 15 y 16 — IV hasta VII|83.
242.909 — Horizonte de luz — Claypole, Pcia. de Bs. As. — Nros. 13 y 14 — IV hasta VII|83.

Inscriptas

Editadas por: Edic. Mus. Francis Smith, Bs. As., XII|83

242.910 — Viejo pueblo del oeste — Balada— Mús. Francis Smith.
242.911 — Todo el día, toda la tarde, toda la noche — Tarantella — Mús. Francis Smith.
242.912 — Bailo, disco, bailo, salsa — Salsa — Mús. Francis Smith.
242.913 — Adorable cretino — Canc. — Mús. aut. Francis Smith.
242.914 — Qué te pasa, che, play boy — Rock — Mús. Francis Smith.
242.915 — Corazón de arlequín — Salsa — Mús Francis Smith.
242.916 — En mi vida no te metas — Rock — Mús. Francis Smith.
242.917 — Me fui y te dejé llorando — Canc. — Mús. Francis Smith.
242.918 — Viejo pueblo del Oeste — Balada — Letra Francis Smith.
242.919 — Todo el día, toda la tarde, toda la noche — Tarantella — Letra Francis Smith.
242.920 — Bailo, disco, bailo salsa — Salsa — Letra Francis Smith.
242.921 — Adorable cretino — Canc. — Letra Francis Smith.
242.922 — Qué te pasa, che, play boy — Rock — Letra Francis Smith.
242.923 — Corazón de arlequín — Salsa — Letra Francis Smith.
242.924 — En mi vida no te metas — Rock — Letra Francis Smith.
242.925 — Me fui y te dejé llorando — Canc. — Letra Francis Smith.

Editadas por Piero - José Editores S.R.L., XII|83

242.926 — Y ahora mi canción va — (a mis amigos) — Balada — Mús. Marilina Ross.
242.927 — Hacer el amor — Balada — Mús. Marilina Ross.
242.928 — La plaza blanca — Canc. — Mús. Marilina Ross.
242.929 — Blues del encuentro — Blues — Mús. Marilina Ross.
242.930 — El hacedor — Balada — Mús. Marilina Ross.
242.931 — De tiempos y océanos — Pasatiempo — Mús. Marilina Ross.
242.932 — Y ahora mi canción va (a mis amigos) — Balada — Letra Marilina Ross.
242.933 — Hacer el amor — Balada — Letra Marilina Ross.
242.934 — La plaza blanca — Canc. — Letra Marilina Ross.
242.935 — Blues del encuentro — Blues — Letra Marilina Ross - Susana Torres Molina.
242.936 — El hacedor — Balada — Letra Cristina Banegas.
242.937 — De tiempos y océanos — Pasatiempo — Canc. — Letra Mario Benedetti.

Editadas por Melograf S.A. - XI|83

242.938 — Nadie me lo dijo — Canc. — Mús. José A. Sánchez - Edgardo Alvado.
242.939 — Ya verás Mañana — Canc. — Mús. Edgardo Alvarado.
242.940 — Cuando me di cuenta ya era tarde — canc. — mús. José A. Sánchez - Edgardo Alvarado.
242.941 — Sueño como quererte — canc. — mús.: Edgardo Alvarado.
242.942 — Se acabó la comedia — canc. — mús.: — Rafael Eugenio Ledesma.
242.943 — Debes mirar más allá del corazón — canc. — mús.: Edgardo Alvarado - José Badami.
242.944 — Te quiero ver feliz — canc. — mús.: Edgardo Alvarado - José Badami.
242.945 — Hoy te noto extraña — canc. — mús.: Edgardo Alvarado.
242.946 — Ay, mujer que me tienes loco — canc. — mús.: Edgardo Alvarado - José A. Sánchez.
242.947 — Enamorado de tu sonrisa — canc. — mús.: Edgardo Alvarado.
242.948 — El tiempo es tan cruel — canc. mús.: Edgardo Alvarado - José Badami.
242.949 — No quiero verte así — canc. — mús.: Edgardo Alvarado - José A. Sánchez - Daniel H. Reyna.
242.950 — Nadie me lo dijo — canc. — let.: José A. Sánchez - Edgardo Alvarado.
242.951 — Ya verás mañana — canc. — let.: Edgardo Alvarado.
242.952 — Cuando me di cuenta ya era tarde — canc. — let.: José A. Sánchez - Edgardo Alvarado.
242.953 — Sueño como quererte — canc. — let.: Edgardo Alvarado.
242.954 — Se acabó la comedia — canc. — let.: Rafael Eugenio Ledesma.
242.955 — Debes mirar más allá del corazón — canc. — let.: Edgardo Alvarado - José A. Sánchez.
242.956 — Te quiero ver feliz — canc. — let.: Edgardo Alvarado.
242.957 — Hoy te noto extraña — canc. — let.: Edgardo Alvarado.
242.958 — Ay, mujer que me tienes loco — canc. — let.. Edgardo Alvarado - José A. Sánchez.
242.959 — Enamorado de tu sonrisa — canc. — let.: Edgardo Alvarado.
242.960 — El tiempo es tan cruel — canc. — let.: Edgardo Alvarado - José A. Sánchez.
242.961 — No quiero verte así — canc. — let.: Edgardo Alvarado - José A. Sánchez - Daniel H. Reyna.

Editadas por: Ediciones Itatí S.R.L. XI|83.

242.962 — El milagro del atajo — chamamé — mús.: Pocho Roch.
242.963 — Nuestra Señora de Itatí — canc. — mús.: Pocho Roch.
242.964 — Canto al señor hallado — chamamé — mús.: Pocho Roch.
242.965 — La canción del promesero — chamamé — mús: Pocho Roch.
242.966 — Canto a la fe — canc. — mús.: Pocho Roch.
242.967 — La cruz de Tabacué — canc. — mús.: Pocho Roch.
242.968 — Corrientes taragüí — chamamé — mús.: Pocho Roch.
242.969 — Jesús Cunumí — rasguido doble — mús.: Pocho Roch.
242.970 — Curuzú de los milagros — chamamé — mús.: Pocho Roch.
242.971 — Para las fiestas patronales — chamamé — mús.: Pocho Roch.
242.972 — Alonso Nareara — chamamé — mús.: Pocho Roch.
242.973 — Leyenda de la Virgen de Itatí — canc. — mús.: Pocho Roch.
242.974 — El milagro del atajo — chamamé — mús.: Pocho Roch.
242.975 — Nuestra Señora de Itatí — canc. — mús.. Pocho Roch.
242.976 — Canto al señor hallado — chamamé — Letra.: Pocho Roch.
242.977 — La canción del promesero — chamamé — Letra: Pocho Roch.
242.978 — Canto a la fe — canc. — Letra: Pocho Roch.
242.979 — La cruz de Tabacué — canc. — Letra.: Pocho Roch.
242.980 — Corrientes taragüí — chamamé — Letra.: Pocho Roch.
242.981 — Jesús Cunumí — rasguido doble — Letra: Cacho González Vedoya.
242.982 — Curuzú de los milgraos — chamamé — Letra.: Pocho Roch.
242.983 — Para las fiestas patronales — chamamé — Letra: Pocho Roch.
242.984 — Alonso Noreara — chamamé — let.: Pocho Roch.
242.985 — Leyenda de la Virgen de Itatí — canc. — let.: Pocho Roch.
242.987 — Aprendizaje? hoy — cuatr. científ. — prop.: Forma Sociedad Editora S.R.L. — dir.: Marina Muller — Cap. Fed. — período XI 83-III|84.

Editadas por: Puma S R L — Bs. As. XI|83.

242.991 — Mensajera del camino — tango — let.: Osvaldo Bellinghieri - Jorge Figueredo.
242.992 — Mensajera del camino — tango — mús.: Talos - Boy Blasi.
242.993 — Chau viejo Juan — tango — mús.: Osvaldo Bellinghieri.
242.994 — Chau viejo Juan — tango — let.: Jorge Figueredo.
242.997 — Yo soy el macho — canc. — mús.: Marquito H. Sotelo — edit. Edic. Mus. Relay — XI|83.

Editadas por Edic. Mus. Relay S A XI|83.

242.998 — Somos como agua y aceite — balada — mús.: Marquito H. Sotelo.
242.999 — Voy a cambiar mi estrategia — balada — mús.: Marquito H. Sotelo.
243.000 — Porque eres como tú eres — rock — mús.: Marquito.
243.001 — Yo soy ese que tú — balada — mús.: Marquito.
243.002 — Estúpido, necio, insensato — balada — mús.: Marquito H. Sotelo.
243.003 — Por eso... déjala en paz — balada — mús.: Marquito H. Sotelo.
243.004 — Mi pequeña detective — balada — mús.: Marquito.
243.005 — A ese que comparte tu vida — balada — mús.: Marquito H. Sotelo.
243.006 — Yo soy el macho — canc. — let.: Marquito H. Sotelo.
243.007 — Somos como agua y aceite — balada — let.: Marquito H. Sotelo.
243.008 — Voy a cambiar mi estrategia — balada — let.: Marquito H. Sotelo.
243.009 — Porque eres como tú eres — rock — let.: José C. Elinson.
243.010 — Yo soy ese que tú — balada — let.: Marquito.
243.011 — Estúpido, necio, insensato — balada — let.: Marquito H. Sotelo.
243.012 — Por eso... déjala en paz — balada — let.: Marquito H. Sotelo.
243.013 — Mi pequeña detective — balada — let.: María de la A.
243.014 — A ese que comparte tu vida — balada — let.: Marquito H. Sotelo.

Editadas por Editorial Musical Disa X|83.

243.029 — Te encontré muy solitaria — canc. — let.: Oscar Alberto - Nelson E. Britos - Claudio Cortés.
243.030 — Te encontré muy solitaria — canc. — mús.: Oscar Alberto - Nelson E. Britos - Claudio Cortés.

243.031 — Hoy no estás sola amiga mía — canc. — mús.: Nelson Eduardo Britos.
243.032 — Hoy no estás sola, amiga mía — canc. — let.: Nelson Eduardo Britos.
243.035 — Ensayos sin fronteras — aut.: José Blanco Amor — edit.: Editorial Celtia — Bs. As. — IX 83.

Editadas por Editorial Musical A.M.O.R. - Bs. As. XI|83.

243.036 — A dónde vas por las calles — canc. — let.: Carlos J. Rodríguez.
243.037 — Enamorado de la vida — canc. — let.: Carlos J. Rodríguez.
243.038 — Por un cariño y nada más — cha cha cha — let.: Sergio Paoletti - Eliseo Sabala.
243.039 — A dónde vas por las calles — canc. — mús.: Carlos J. Rodríguez.
243.040 — Enamorado de la vida — canc. — mús.: Carlos J. Rodríguez.
243.041 — Por un cariño y nada más — cha cha cha — mús.: Sergio Paoletti - Eliseo Sabala.

Editadas por Editorial Musical Disa - Bs. As. XI|83.

243.049 — Quiero volar con vos — canc. — mús.: Sidanelia.
243.050 — Mi dorado despertar — canc. — mús.: Sidanelia.
243.051 — Pintado de azul — canc. — mús.: Sidanelia.
243.052 — País de mi amor — canc. — mús.: Sidanelia.
243.053 — Correr con papá — canc. — mús.: Sidanelia.
243.054 — Mis numeritos — canc. — mús.: Sidanelia.
243.055 — Poema de paz — canc. — mús.: Sidanelia.

e. 13|2 Nº 969 v. 13|2|84

(Continúa)

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 6 de u$s 171,25 Nº 19.053 del empréstito "Bonos Externos 1980".

$a 792.— e. 27|1 Nº 87.998 v. 27|2|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s. 5.000 Nos. 100.360; 103.011|014; 119.964 y 131.333|341 y de u$s. 10.000 Nos. 210.256|259 y 210.753 con cupón Nº 7 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nos. 308.821; 623.664, 631.679 y 631.681 y de u$s. 10.000 Nos 500.375|376 y 903.029, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 12 de enero de 1984.

$a 1.848 e. 20|1 Nº 87.716 v. 20|2|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 números 1.120.488|489; con cupón Nº 4 y siguiente adheridos.

$a 1.056 e. 13|1 Nº 87.358 v. 13|2|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 10.000 Nros. 5.007.146 y 5.007.148|150, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 1.056 e. 13|1 Nº 87.424 v. 13|2|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de u$s 500 Nº 2.318.929, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 1.056 e. 7|2 Nº 88.47. v. 7|3|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los cupones Nº 3 de u$s 479 Nos. 5.005.480|487; 5.005.954 y 5.005.956|9 del empréstito "Bonos Externos 1982".

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1983.

$a 1.056 e. 18|1 Nº 87.629 v. 16|2|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$a. 1.000 Nos. 1.136.714|716, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 1.056 e. 9|2 Nº 88.647 v. 9|3|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s 5.000 Nº 801.647 y de u$s 10.000 números 907.370|371 y 912.593, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 1.056 e. 13|1 Nº 87.434 v. 13|2|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Correspondº Expte. Sec. 160|83

El Registro de la Propiedad Inmueble, cita y emplaza por 15 días hábiles a Don MOSZEK BLACHWICZ y SOFIA ZILBERMAN DE BLACHOWICZ, para que comparezcan a estar a derecho en el Expte. Sec. 160|83 (pedido de desafectación bien de familia inmueble Artigas Nº 1599 piso 8º, Unidad funcional 15), iniciado por la Dra. Haydée S. Talavera, la resolución pertinente dispone: Buenos Aires, 28 de abril de 1983. 1º) Por presentado en el carácter invocado, parte y por constituido el domicilio indicado. 2º) Tenga presente la documental acompañada. 3º) De la demanda interpuesta, traslado a la contraria, por el término de 15 días hábiles, para que la conteste, haga valer sus derechos y ofrezca la prueba que haga a su parte; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite en su rebeldía, constituyéndosele el domicilio en las oficinas de este Organismo. Asimismo deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Notifíquese. Edgardo A. Scotti, Director General. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1983.

$a 432 e. 10|2 Nº 88.926 v. 13|2|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO GESTION ACCIDENTES

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Cap. Fed.

BASALSELLA ROBERTO
BREDLE, OMAR ELVIO
CABRERA, LUCIANO QUENA
CIVITILLO, MARIO ALBERTO
COSTABEL DALLANA, WASHINGTON RAUL
GONZALEZ, RITO RAMON
HERRERA, DIONISIO AMADEO
JAIMES, SEGUNDO JUBENCIO
LACOUR, EDGARDO SANTIAGO
MUÑIZ, ROQUE ROBERTO
MORALES, RUBEN EDILIO
MORGADO, MANUEL
PEREZ, LUIS BENJAMIN
PAREDES LUIS ANGEL
ARTEAGA ROJAS, HERNAN
RAMOS, GONZALO EXEQUIEL
RIVAROLA, JOSE ANTONIO
ROBLES, JOSE MARTIN
SUAREZ, MIGUEL ANGEL

e. 10|2 Nº 1.085 v. 23|2|84

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expte. Nº E-5.929|84

Licitación Pública Nº 12|84, para el día 20 de febrero de 1984.

Contratación de camionetas tipo Pick-Up.

Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas o en Arribeños 3619, 3º P., Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 horas sin cargo.

e. 13|2 Nº 1.086 v. 14|2|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|84 para lograr la contratación del servicio de refrigerio al personal de Sede Región Tucumán, período marzo|abril|84.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de febrero de 1984, a las 10 horas, en el edificio de Región Tucumán, sito en 24 de Setiembre 918, 4º P., San Miguel de Tucumán.

Los pliegos de condiciones se entregarán y recibirán las propuestas en la citada dependencia.

e. 13|2 Nº 1.087 v. 14|2|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.329|83

Llámase a Licitación Pública Nº 39|84, para lograr la provisión de tabiques modulares y puertas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de febrero de 1984, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio, en el 3º piso.

e. 13|2 Nº 1.088 v. 22|2|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|84, para la adquisición de la mercadería necesaria para cubrir el Servicio de refrigerio del personal, cuya especificación se detalla en el correspondiente pliego.

Fecha de apertura: 17 de febrero de 1984, a las doce horas, en Delegación, División Administración, Elevador Terminal, Puerto Quequén (Bs. As.).

Informes y entrega de pliegos: En la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en horario de 11 a 14 horas.

e. 13,2 Nº 1.089 v. 14|2|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 9|84, para la impresión de formularios varios, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y adquirirse en la División de Administración, Mendoza Nº 1085, 5to. piso, Rosario, o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón Nº 367, 2do. piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Industrial de la Nación, para este último caso deba aclararse en el supuesto de no corresponder su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito. El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 6 de marzo de 1984 a las 10 horas, en presencia de los funcionarios que concurran en la dirección mencionada en primer término.

e. 13,2 Nº 1.090 v. 22,2,84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámese a Licitación Pública Nº 4.186|84, a las 14 horas, para la provisión de materiales para el sector Comunicaciones.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura, en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6, Capital Federal (Tel. 37-9137).

e. 13,2 Nº 1.091 v. 14,2,84

Secretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 1223|84

Descripción: Adquisición de Boletos S. E.R.E.P.

Apertura: Día: 5,3,84. Hora: 15.

Valor del pliego: $a 300.

Licitación Pública Nº 1230|84

Descripción: Contratación del servicio de transporte de bultos desde los depósitos y|o plazoletas del Puerto de Buenos Aires o desde el Aeropuerto de Ezeiza, hasta los distintos almacenes ferroviarios.

Apertura: Día: 1º 3 84. Hora: 15.

Valor del pliego: $a 200.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1er. piso, Oficina Nº 115, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº E.C. 65 Ax. 03.83

Descripción: Provisión de 35.000 Ton. de piedra balasto para capa batendo de 30 a 55 mm. y 8.200 Ton. para levante calibrado.

Apertura: Día:, 30 3 84. Hora: 11.

Valor del pliego: $a 300.

Consulta y venta de pliegos: Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 9, Planta Baja de Av. de los Inmigrantes 1950, Capital, de lunes a viernes en el horario de 11 a 17.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4220 84

Descripción: Bulones cabeza y tuerca hexagonal.

Apertura: Día: 16 3 84. Hora: 12.

Valor del pliego: $a 400.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1353, 3er. piso, Oficina Nº 359, Capital o en Avda. Alberdi y Las Heras Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 10.30 a 13.30, en Rosario de 7.30 a 10.30 de lunes a viernes.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº SA. 751

Descripción: Refacción y ampliación vivienda SB. 42 en Estación Balcarce. Presupuesto Oficial: $a 635.223.

Apertura: Día: 1º 3 84. Hora: 8.

Valor del pliego: $a 100.

Licitación Pública Nº SA. 227

Descripción: Pulverización con herbicida para control plaga maleza zona vía.

Modificación Presupuesto Oficial: El valor mencionado de $a 1.347.247,65, deberá leerse de $a 520.412,46.

Apertura: Día: 29 2 84. Hora: 8.

Valor del Pliego.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

LINEA METROPOLITANA

Licitación Pública Nº 03169 84 C.C.

Descripción: Reptos. para coches eléctricos japoneses: Amperímetro de medición, Bobina sopladora chicharra completa y vibrador p chicharra.

Apertura: Día: 6 3 84. Hora: 12.

Valor del pliego: $a 150.

Licitación Pública Nº 03170 84 C.C.

Descripción: Reptos. para coches eléctricos japoneses: Tornillos, Manija p| gancho, Cierre p tapa, Terminal p cable, Asiento de válvula, Perno articulador, etc.

Apertura: Día: 5 3 84. Hora: 12.

Valor del pliego: $a 80.

Licitación Pública Nº S. 11 84

Descripción: Techado de andenes en Estación Morón. Presupuesto Oficial: $a 1.930.000.

Apertura: Día: 9 3 84. Hora: 12.

Valor del pliego: $a 1.000.

PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 03153 84 C.C. (Repuestos coches eléctricos japoneses), prevista para el 14 2 84 a las 14 horas, ha sido prorrogada para el día 24 2 84 a las 14 horas.

Valor del pliego: $a 50.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina Apertura y Consulta de Pliegos, San Martín Nº 753, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12 a 16.

e. 13 2 Nº 1.094 v. 15,2,84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 07 84 del 1º Distrito para contratar la adquisición de repuestos varios para automotores. Presupuesto: $a 100.260.

Precio del pliego: $a 10.

Presentación propuestas: 21 de febrero de 1984 a las 9 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avda. General Paz Nº 12190, Capital Federal donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13 2 Nº 1.095 v. 14 2 84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 310-L-1984

Licitación Pública Nº 14 84 para contratar la provisión de tubos de freno hidráulico para tractor Caterpillar. — Precio del pliego: $a 20.

Presentación propuestas: 22 de febrero de 1984 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 13 2 Nº 1.096 v. 15,2,84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 1130-L-1984

Licitación Pública Nº 15 84 para contratar la provisión de tres (3) bombas eléctricas sumergibles. Precio del pliego: $a 15.

Presentación propuestas: 22 de febrero de 1984 a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 13 2 Nº 1.097 v. 15 2 84

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Ingeniería Regional I.

Provisión y montaje de un galpón metálico en los predios de la Nueva Central Térmica La Rioja, Ciudad de La Rioja.

Fecha de apertura: 12|3|84, 10 horas.
Valor del pliego: $a 500 (excluidas las secciones 2.1 y 3.1 de la Documentación de Carácter General).
Consulta, retiro documentación y apertura: Oficina de Compras de Gerencia de Ingeniería Regional Nº I, Avda. Avellaneda Nº 205, San Miguel de Tucumán.
e. 13|2 Nº 1.092 v. 17|2|84

Subsecretaría de Planificación Energética

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.435
Adquisición acumuladores para pulmón de aceite de lubricación.
Apertura: 9|3|84, 9 horas. Valor documentación: $a 580.
Adquirir documentación Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, de 7.30 a 12 horas.
e. 13|2 Nº 1.093 v. 14|2|84

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 57-LP|84
Adquisición de veintiún (21) estabilizadores automáticos de tensión, monofásicos, tipo Varivolt Ferroresonante, de 3 a 4 Kva 220 Volts, 50 Hz.
Apertura: el 20 de febrero de 1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Capital Federal.
Pliegos: en el citado lugar.
e. 13|2 Nº 1.098 v. 14|2|84

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 3-P
G.R.C.E.|84
Fecha de apertura: 15|3|84.
Hora: 9.
Pliego sin cargo.
Arrendamiento de comodidades (local y terreno), destinadas al acopio de materiales en general, postes y bobinas de cables, en la Ciudad de La Plata.
Ubicación: Entre las calles 43, 143, 45 y 163.
Superficie aproximada: 500 m2 cubiertos y terreno de 2.000 m2 (o dos de 1.000 metros cuadrados cada uno).
Contrato: Tres (3) años, con opción a dos (2) años más a favor de la ENTel.
Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto al pedido original (características, etc.), la empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que, a su exclusivo juicio aún no ajustándose al requerimiento, resulten igualmente aptas.
Informes y|o retiro de pliegos: Avda. Pedro Luro 2448, 5º piso, Mar del Plata; Avda. La Plata Nº 1540, 3º piso, Capital Federal y Calle 50 Nº 687 La Plata.
Horario de atención: de 8.30 a 14.30 horas.
Apertura de propuestas: Avda. Pedro Luro 2448, 5º piso, 7600 Mar del Plata.
e. 13|2 Nº 1.099 v. 21|2|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 60-P|84
Apertura: 27|3|84.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 800.
Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Trabajos de Reacondicionamiento del Salón de Equipos en el Edificio "Vicente López", sito en la calle Gral. Urquiza 1481, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: $a 680.000.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 13|2 Nº 1.100 v. 21|2|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de febrero de 1984, a las 10 horas, en el Distrito 1º (Rosario) ENCOTel para contratar la ejecución del Servicio de limpieza y afines en el Edificio Fiscal de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos en Rosario (Sta. Fe) por el término de dos (2) años.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Principal de Administración Correo Central, calle Córdoba 721 (2º piso), 2000 Rosario (Provincia de Santa Fe). Valor del Pliego: pesos argentinos 2.257,40.
e. 13|2 Nº 1.101 v. 22|2|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 1|84
Llámase a Licitación Pública Nº 1|84, para el día 23 de marzo de 1984 a las 11 horas, en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos de la ejecución de la obra: "Remodelación y construcción 1ª etapa. Invernáculos y laboratorios para facultad de ciencias agropecuarias". Camino a Capilla de los Remedios-Ferreyra, Córdoba. Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n, Ciudad Universitaria 5000, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: $a 6.500.000.
Valor del pliego: $a 2.000.
e. 13|2 Nº 1.102 v. 2|3|84

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Expediente "A" Nº 37|84 U. 4
Llámase a Licitación Pública Nº 5 (1º lldo), cuya apertura tendrá lugar el día 21 de febrero de 1984, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, con destino al racionamiento de Agentes e Internos de la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), a suministrarse durante los meses de marzo y abril de 1984.
El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), Santa Rosa, La Pampa, Sección Compras; en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables en el horario de 8 a 12 horas, o División Contrataciones, Paso 550, 2º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas, en días laborables.
e. 13|2 Nº 1.103 v. 14|2|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
Expte. "A" - 66|84 (U. 11)
Llámase a Licitación Pública Nº 01 (Primer llamado) cuya apertura tendrá lugar el día 21|2|84, a las 8 horas en la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U. 11), con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, carne de pollo, chorizos, mondongo, salchichas y morcillas, con destino al racionamiento a suministrarse a los agentes de servicio e internos durante el trimestre abril-junio de 1984.
Para informes o retiros de pliegos los interesados deberán dirigirse a la Dirección General de Administración (División Contrataciones), Paso Nº 550 (C.P. Nº 1031), 2do. piso, Capital Federal, los días hábiles en el horario de 13 a 17 horas.
e. 13|2 Nº 1.104 v. 14|2|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
Expte. "A" - 67|84
Llámase a Licitación Pública Nº 02 (Primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 21|2|84 a las 8.30 horas, en la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U. 11), con el objeto de resolver la adquisición de leche pasteurizada y huevos de gallina, con destino al racionamiento a suministrarse a los agentes de servicio e internos durante el trimestre abril-junio|84.
Paar informes o retiros de pliegos los interesados deberán dirigirse a la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U. 11), Sección Compras, calle 17 Prolong. Oeste, C.C. Nº 17, C.P. Nº 3700, P. R. S. Peña, Chaco, los días hábiles en el horario de 6 a 13 horas y en Dirección General de Administración (División Contrataciones), Paso Nº 550, C.P. Nº 1031, 2do. piso, Capital Federal, los días hábiles en el horario de 13 a 17 horas.
e. 13|2 Nº 1.105 v. 14|2|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
Expte. "A" - 68|84 (U. 11)
Llámase a Licitación Pública Nº 03 (Primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 21|2|84 a las 9 horas en la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U. 11), con el objeto de resolver la adquisición de verduras, hortalizas y frutas frescas, con destino al racionamiento a suministrarse a los agentes de servicio e internos durante los meses de abril, mayo y junio|84.
Para informes o retiros de pliegos los interesados deberán dirigirse a la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U. 11), Sección Compras, calle 17 Prolong. Oeste, C.C. Nº 17, C.P. Nº 3700, P. R. S. Peña, Chaco, los días hábiles en el horario de 6 a 13 horas y en la Dirección General de Administración (División Contrataciones), Paso Nº 550, C.P. Nº 1031, 2do. piso, Capital Federal, los días hábiles, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 13|2 Nº 1.106 v. 14|2|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 42.816|83 - Cde. 9
Llámase a Licitación Pública Nº 24|84 para el día 23 del mes de febrero de 1984, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Secretaría de Promoción Social y durante el año 1984.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: la provisión de útiles de oficina.
e. 13|2 Nº 1.107 v. 14|2|84

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 11.577|78 - Cde. 80
Llámase a Licitación Pública Nº 25|84 para el día 23 del mes de febrero de 1984, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Departamento Servicios Generales y durante el año 1984.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: la provisión de tazas para té.
e. 13|2 Nº 1.108 v. 14|2|84

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Epediente Nº 2020-28.136|83-8
Llámase a Licitación Pública Nº 21|84 para el día 17 del mes de febrero de 1984, a las 16 horas para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la adquisición de drogas con destino al Banco Nacional de Drogas Antineoplásicas.
Costo del pliego: $a 10.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
e. 15|2 Nº 1.109 v. 14|2|84

Secretaría de Salud

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Llámese a Licitación Pública Nº 22|84, para el día 2 de marzo de 1984, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. pañales descartables, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Ps. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 13|2 Nº 1.110 v. 14|2|84

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
Departamento de Compras
Llámase a Licitación Pública Nº 60|84, para el día 21 de febrero de 1984 a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de vidrios y espejos, con destino a la Intendencia del Ex Hotel Provincial de La Plata.
Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, Of. 6.090, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.
e. 13|2 Nº 1.111 v. 14|2|84

CONGRESO DE LA NACION

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Expediente Nº 113|84
Licitación Pública Nº 13|84
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de pinturas varias y elementos destinados a los Talleres de pintura y techistas.
Fecha de apertura: Día 20 de febrero de 1984 a las 15 horas.
Apertura de las ofertas: Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, Capital.
Retiro de pliegos de condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, H. Yrigoyen 1849, Cap., en el horario de 10 a 20 horas.

Expediente Nº 116|84
Licitación Pública Nº 15|84
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de artículos de refrigeración.
Fecha de apertura: Día 20 de febrero de 1984 a las 16 horas.
Apertura de las ofertas: Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, Capital.
Retiro de pliegos de condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, H. Yrigoyen 1849, Cap., en el horario de 10 a 20 horas.

Expediente Nº 120|84
Licitación Pública Nº 18|84
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de lámparas y artículos varios, destinados al Taller de electricidad.
Fecha de apertura: Día 21 de febrero de 1984 a las 16 horas.
Apertura de las ofertas: Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, Capital.
Retiro de pliegos de condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, H. Yrigoyen 1849, Cap., en el horario de 10 a 20 horas.

Expediente Nº 111|84
Licitación Pública Nº 11|84
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de materiales de construcción y elementos varios destinados al Taller de albañilería.
Fecha de apertura: Día 21 de febrero de 1984 a las 15 horas.
Apertura de las ofertas: Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, Capital.
Retiro de pliegos de condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, H. Yrigoyen 1849, Cap., en el horario de 10 a 20 horas.

Expediente Nº 118|84
Licitación Pública Nº 16|84
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de maderas y materiales destinados al Taller de carpintería.
Fecha de apertura: Día 22 de febrero de 1984 a las 16 horas.
Apertura de las ofertas: Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, Capital.
Retiro de pliegos de condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, H. Yrigoyen 1849, Cap., en el horario de 10 a 20 horas.

Expediente Nº 115|84
Licitación Pública Nº 14|84
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de elementos varios destinados al Taller de bobinado.
Fecha de apertura: Día 22 de febrero de 1984 a las 15 horas.
Apertura de las ofertas: Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, Capital.
Retiro de pliegos de condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, H. Yrigoyen 1849, Cap., en el horario de 10 a 20 horas.
e. 13|2 Nº 1.112 v. 14|2|84

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1225
Llámase a Licitación Pública para el día 24 de febrero de 1984 a las 11 horas, a efectos de contratar la provisión y restauración de vitraux.
El pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 24, P.B., Buenos Aires, en el horario de 11 a 15.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el citado Departamento, donde se recibirán los sobres con las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.
e. 10|2 Nº 1.059 v. 13|2|84

Secretaría de Información Pública

LS 82 TV CANAL 9
Licitación Pública Nº 09|84
Apertura: 16|2|84.
Hora: 10.30.
Detalle: Adquisición de artículos de librería.
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas en: Dpto. de Compras, Pje. Gelly 3378 de 10 a 17 horas.
e. 9|2 Nº 1.011 v. 13|2|84

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Expediente Nº 267.829|84
Llámase a Licitación Pública Nº 6|84, cuya apertura se celebrará el día 20 de febrero de 1984, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar la adquisición de elementos para embalaje y varios.
Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros. División

Licitaciones. Avda. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

Al mismo tiempo se lleva a su conocimiento que cualquier consulta al respecto deberá realizarse ante el Departamento Compras y Suministros. División Licitaciones. Avda. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, T.E. 33-1881.

c. 10|2 Nº 1.060 v. 13|2|84

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Fíjese el día 24 de febrero de 1984, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas, y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 43-84, "Provisión de oxígeno, solicitada por el Complejo Médico Policial Churruca-Visca".

e. 10|2 Nº 1.061 v. 21|2|84

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Fíjese el día 27 de febrero de 1984, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, 1º piso, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 44-84, "Provisión de cargas de balones de protóxido de azoe, solicitada por el Complejo Médico Policial Churruca-Visca".

c. 9,2 Nº 1.012 v. 20,2,84

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 19|84

Llámase a Licitación Pública Nº 19,84, para la locación de un inmueble exclusivo para oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, con superficie útil 10.000 m2 dentro del radio comprendido por las Avdas. del Libertador, Leandro N. Alem, Córdoba y Carlos Pellegrini de esta Capital, conforme a las condiciones particulares cuyos pliegos pueden retirarse en la División Compras y Contrataciones, sita en Avda. Julio A. Roca 721, 3º piso, oficina 308, Capital Federal, en el horario de 15 a 18 horas, lugar y fecha donde se efectuará la respectiva apertura de ofertas el día 9 de marzo de 1984, a las 16 horas.

e. 10,2 Nº 1.062 v. 21|2|84

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE VENTAS DE PRODUCTOS VARIOS
Licitación Pública de Ventas Nº 01|84

Llámase a Licitación Pública con apertura el día 30 4|84 a las 10 horas por el arrendamiento del predio ubicado en Olavarría (Pcia. de Buenos Aires), Yacimientos Sierras Bayas. Por pliego de condiciones dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares. Gerencia General de Ventas. Gerencia de Ventas de Productos Varios, Cabildo 65, P.B., C.P. Nº 1426, Buenos Aires, 771-4084 al 88 interno 182.

c. 8|2 Nº 978 v. 17|2|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE VENTAS DE PRODUCTOS VARIOS
Licitación Pública de Ventas Nº 02|84

Llámase a Licitación Pública con apertura el día 15 3|84 a las 11 horas, por la venta de 200.000 Kgs. Acido Sulfúrico residual.

Por pliego de condiciones dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, Gerencia de Ventas de Productos Varios, Cabildo 65, Planta baja, C.P. 1426, Buenos Aires, Tel. 771-4084 al 88, Interno 182.

e. 2|2 Nº 844 v. 13|2|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 3|84, para el día 6 de marzo de 1984, a horas 15 por: "Quinientas toneladas de asfalto oxidado".

Valor del pliego: $a 300 (pesos argentinos trescientos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla. Sección Compras.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

c. 3|2 Nº 865 v. 14|2|84

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION TECNICO ADMINISTRATIVA
Licitación Pública Nº 2.226|84

Apertura: 20 de febrero de 1984. Horario: 15 horas.

Adquisición de elementos de librería.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Contrataciones, Avda. Paseo Colón Nº 255, 10º piso, oficina 1015, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas.

e. 10 2 Nº 1.063 v. 13 2 84

Estado Mayor General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|84 del registro de la Prefectura Posadas, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 20 de febrero de 1984 a las 9 horas, en la Prefectura Posadas —Fleming y Polonia, Posadas, Pcia. de Misiones— para contratar la locación de un inmueble, por el término de 24 meses, ubicado preferentemente en zona portuaria o aledaña a la misma, el que deberá poseer las siguientes características: 720 metros cubiertos, además de un espacio libre de 600 m2 contando como mínimo con 30 ambientes, 5 baños y dos (2) cocinas. Lugar de retiro de pliegos: Prefectura Posadas de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 10 2 Nº 1.064 v. 13,2,84

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
IX Brigada Aérea
Licitación Pública Nº 01 84

Llámase a Licitación Pública para la "Reparación y remodelación de pabellones en Diadema Argentina".

Venta de pliegos, presentación de ofertas y apertura de la Licitación en: IX Brigada Aérea, División Economía, Km 9, C.C. 346, Comodoro Rivadavia.

Fecha de apertura: 28 de febrero de 1984 10.30 horas.

Valor del pliego: $a 400.

Presupuesto oficial: $a 2.487.100.

e. 6|2 Nº 890 v. 15|2|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 14 por la provisión de papel, cartón y cartulina, cuya apertura se realizará el día 28 de febrero de 1984, a las 11 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, División Tramitación de Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, Loc. 310, Capital. Retiro de Pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $a 200.

c. 10|2 Nº 1.065 v. 15 2 84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 01|84, para la adquisición de un equipo de fotocomposición con funciones automatizadas para la edición de textos sobre pantallas de video.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266, Departamento de Contrataciones, 7º piso oficina 707, de 10 a 16 horas.

La apertura tendrá lugar el 29 de febrero de 1984, a las 11.

e. 8|2 Nº 1.032 v. 14|2|84

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.184|84

Llámase a Licitación Pública Nº 50|84 para lograr la provisión de 350.000 formularios sobre con aviso de recibo adherido, se integra por hasta dos (2) formularios (uno interno y otro externo).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de febrero de 1984, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º P., Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º P.

e. 9|2 Nº 1.021 v. 20|2.84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 5,84, para lograr la contratación del servicio de vigilancia para el edificio de Región Córdoba, a partir del 12 de marzo y hasta el 30 de abril de 1984.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de febrero de 1984, a las 11 horas, en la sede de la Región Córdoba, Avda. Colón 748|60, Córdoba.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la citada dependencia, en el horario de 7 a 13 horas, de lunes a viernes.

e. 10|2 Nº 1.066 v. 13|2|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.328|83

Llámase a Licitación Pública Nº 47|84, para lograr la instalación y locación incluyendo servicio de mantenimiento integral hasta el 31|12|84, de cinco (5) equipos teleimpresores receptores transmisores de página aptos para conectarse a una central telegráfica automática marca Olivetti, modelo CT 82 M, etc.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de febrero de 1984, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º p., Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.

e. 10,2 Nº 1.067 v. 13,2,84

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía, llama a Licitación Pública Nº 16,84 para el 16 de febrero de 1984 a las 15 hoars, para la venta de dieciocho mil ciento treinta y tres (18.133) kilogramos de azúcar blanco. El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Av. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 1, (1322), Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

e. 10 2 Nº 1.069 v. 13,2|84

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 16 84
Expediente Nº 69.616 83

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de febrero de 1984 a las 17 horas para la adquisición de ropa y elementos de campaña.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 6 2 Nº 891 v. 15|2,84

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
DIRECCION GENERAL DE FINANZAS

Por 8 (ocho) días llámese a Licitación Pública Nº 1.079 84, para la provisión, lavado y planchado de toallas turcas, toallas medianas, toallas sin fin, y repasadores, para sede central, por el período comprendido entre el 1º de marzo de 1984 y el 31 de diciembre de 1984.

Apertura: 17 de febrero de 1984 a las 14 horas en la Dirección General de Finanzas - Compras y Suministros, Miguelete, sobre Avenida General Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Provincia de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e.2 2 Nº 847 v.13 2 84

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 1-185|84
Expediente Nº 185051324-83|7

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de febrero de 1984 a las 11 horas para el alquiler de un (1) local para funcionamiento de la delegación y el laboratorio con 400 m2 cubiertos como mínimo o en su defecto dos (2) locales para funcionamiento de oficinas para Delegación Resistencia con 250 m2 cubiertos y laboratorio con 150 m2 cubiertos.

Por pliegos de condiciones y especificaciones concurrir a la sede de la Delegación Resistencia de Instituto Nacional de Vitivinicultura ubicada en calle Saavedra 354 de la ciudad de Resistencia.

e. 6|2 Nº 895 v. 15|2|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 7|84, a los efectos de contratar los servicios de vigilancia para las instalaciones de la Delegación Buenos Aires y Unidades dependientes de la misma, sitas en la zona de esta Capital, Dock Sud y La Plata.

El referido servicio deberá prestarse a partir de la fecha de emisión de la respectiva Orden de Compra hasta el 31|12|1984.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, ubicada en Dársena "D" de Puerto Nuevo — Elev. Terminal — Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas, previa la presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 20|2|84 a las doce (12) horas en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e.2|2 Nº 857 v.13|2·84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 24|84, con el objeto de adquirir formularios continuos Planillas de Haberes, con destino al Departamento Computación de Datos del Organismo.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Av. Paseo Colón 359 79 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 21 de febrero de 1984 a las 14 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

c. 3|2 Nº 871 v. 14|2|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 8|84, a los efectos de lograr la adquisición de 4 (cuatro) Mangueretes de goma para ser utilizados en la Unidad Planta de Aceite.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" de Puerto Nuevo, Elevador Terminal, Capital Federal, Casilla Correo 3490, en el horario de 8 a 14 horas de lunes a viernes previa la presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 29|2 84 a las doce (12) horas en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 10 2 Nº 1.068 v. 13,2,84

Secretaría de Recursos Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO MARITIMO BONAERENSE

Llámase a Licitación Pública Nº 7.792 hasta el día 27 de febrero de 1984, a las 10 horas para la provisión de dos (2) defensas flotantes de madera.

El pliego correspondiente puede ser consultado y adquirido en el Departamento Distrito Marítimo Bonaerense, sito en Puerto Bahía Blanca (Muelle Cargas Generales), Ingeniero White, Provincia de Buenos Aires al precio de $a 40, más franqueo $a 18,50.

Las ofertas deberán dirigirse al Señor Jefe del Departamento Distrito Marítimo Bonaerense de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Puerto Bahía Blanca (Muelle Cargas Generales), Ingeniero White.

c. 10|2 Nº 1.070 v. 13 2 84

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 1 984 hasta el día 20 de febrero de 1984 a las 10 horas para la adquisición de: Gas envasado, propano grado 1.

Estimación Oficial: Pesos argentinos trescientos mil ($a 300.000).

Valor del pliego: Pesos argentinos diez ($a 10).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

c. 10|2 Nº 1.071 v. 13,2|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el 5º Préstamo en gestión); se

comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.615 84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 34 — Tramo: Río de las Pavas — San Pedro, Sección: Las Cañadas — San Pedro (Km. 1171,28 — Km. 1197,76) y Ruta 66 — Tramo: Aeropuerto El Cadillal — Empalme Ruta 34 (bacheo, base, carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico y banquinas enripiadas) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy.
$a 23.284.561.
Depósito de garantía: $a 282.645,61.
Precio del pliego: $a 5.700.
Plazo de obra: 10 meses.
Presentación de propuestas: 27 de marzo de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e.1º2 Nº 817 v.21|2|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el 5º préstamo en gestión), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.616|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 34 — Tramo: San Pedro — Libertador General San Martín, Sección: Km. 1.197,76 — Km. 1.245,11 (terraplenes, base, bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy.
$a 13.249.000.
Depósito de garantía: $a 132.490.
Precio del pliego: $a 2.700.
Plazo de la obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 27 de marzo de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e.1º2 Nº 818 v.21|2|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el 5º Préstamo en gestión); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.618|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 251 — Tramo: Empalme Ruta 22 — General Conesa, Sección: Km. 40. — Km. 80 (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro.
$a 5.738.000.
Depósito degarantía: $a 57.380.
Precio del pliego: $a 1.200.
Plazo de la obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 28 de marzo de 1984 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e.1º|2 Nº 820 v.21|2|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4 84 del 22 Distrito, para la ejecución de las obras en la Ruta 86 — Tramo: Misión Tacaagle — Villa General Güemes, Sección: Km. 1.492 — Km. 1.489 (movimiento de suelo para refuerzo de terraplenes) en jurisdicción de la provincia de Formosa.
$a 2.240.690.
Depósito de garantía: $a 22.406,90.
Precio del pliego: $a 450.
Plazo de obra: 8 meses.
Presentación de propuestas: 23 de febrero de 1984 a las 9 horas, en la Sede del 22 Distrito, Pringles 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e.1 2 Nº 813 v.14|2|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el 5º Préstamo en gestión); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.619|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 251 — Tramo: Empalme Ruta 22 — General Conesa, Sección: Km. 80 — Km. 119,53 (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro.
$a 5.633.000.
Depósito de garantía: $a 56.330.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 28 de marzo de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e.1º|2 Nº 821 v.21|2|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5|84 del 22 Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 81 — Tramo: Pozo del Tigre — Las Lomitas, Sección: Km. 1437 — Km. 1472 (movimiento de suelo para refuerzo de terraplenes) en jurisdicción de la Provincia de Formosa.
$a 3.077.170.
Depósito de garantía: $a 30.771,70.
Precio del pliego: $a 600.
Plazo de obra: 8 meses.
Presentación de propuestas: 24 de febrero 1984 a las 9 horas, en la Sede del 22 Distrito, Pringles 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e.1|2 Nº 814 v.21|2|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (proyecto incluido en el 5º Préstamo en gestión); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.617 84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 251 — Tramo: Empalme Ruta 22 — General Conesa, Sección: Km. 0, Km. 40 (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro.
$a 5.884.400.
Depósito de garantía: $a 58.844.
Precio del pliego: $a 1.200.
Plazo de la obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 28 de marzo de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e.1º2 Nº 819 v.21|2|84

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 12|84

Adecuación y montaje de un grupo electrógeno Diesel Stork de 200 KVA para la Playa de Maniobras de 500 KV Complejo Hidroeléctrico Río Grande Nº 1 (Provincia de Córdoba). Fecha de apertura: 21 3|84, 10 horas. Valor del pliego: $a 400, y Licitación Pública 13|84: Construcción Cerramiento Perimetral y Oficinas para Servicios Generales, Trelew, Provincia del Chubut. Fecha de apertura: 29 3|84, 10 horas. Valor del pliego: $a 300. Consulta, retiro documentación y aperturas: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.
e. 9 2 Nº 1.029 v. 15|2|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 6|84

Provisión de tubos p|caldera Nº 1, Central Calchines. Fecha de apertura: 7 3|84, 10 horas y Licitación Pública 9|84: Provisión de medidores de energía eléctrica activa, monofásicos y trifásicos. — Fecha de apertura: 12 3|84, 10 horas. — Valor del pliego de c|licitación: $a 100. Consulta, retiro documentación y aperturas: Lavalle Nº 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.
e. 9|2 Nº 1.030 v. 15|2|84

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 17.555-LP-83
Licitación Pública

Adquisición de once mil toneladas (11.000 toneladas), de azufre en polvo a granel.
Apertura: El 24|2|1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliegos en el citado lugar.
e. 8|2 Nº 985 v. 17|2|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 9.019-LP-83

Adquisición de tres mil (3.000) pares de botines de seguridad de cuero con puntera de tela plastificada.
Apertura: El 27 de febrero de 1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar.
e. 6|2 Nº 901 v. 15|2|84

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 51-P|84

Apertura: 6|3|84. — Hora: 9.
Pliego sin cargo.
Arrendamiento de un edificio dentro del radio de la Capital Fed., destinado al Centro de Capacitación de ENTel.
Radio de ubicación: Se considera importante que la zona de emplazamiento del edificio esté cubierta con un buen servicio de transporte público. Se estimará óptima la zona que cumpliendo lo anterior esté ubicada dentro del área comprendida por las calles: Paseo Colón, Caseros, José M. Moreno, Acoyte, Canning, Corrientes, Juan B. Justo, Int. Bullrich, Av. Del Libertador, L. N. Alem. Se considerará eventualmente zonas exteriores al área indicada pero próxima a los límites detallados, que dispongan de buen servicio de transporte.
Superficie aproximada: 1.900 m2.
Contrato de locación: El mayor posible, hasta 10 años y opción a favor de ENTel. por 5 años más.
Informes y retiro de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º. Horario 8.30 a 14.30.
e. 8|2 Nº 987 v. 16|2|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 44-P|84

Apertura: 7 de marzo de 1984.
Hora: 8.30.
Pliego $a 900.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Provisión e instalación de Obras de infraestructura para radioenlace baja capacidad de localidades varias de la Pcia. de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: $a 1.980.144.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 154, 3º piso Capital.
Horario: de 8.30 a 14.30 horas.
e. 3|2 Nº 843 v. 13|2|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 59-P|84

Apertura: 6 3 84.
Hora: 10.
Valor del pliego: $a 15.
Adquisición de Baterías de Plomo-Acido.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 10 2 Nº 1.072 v. 20|2|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 58-P|84

Apertura: 7|3|84.
Hora: 9.30.
Pliego: $a 30.
Adquisición de repuesto para motores Waukesha.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 10|2 Nº 1.073 v. 20|2|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 54-P|84

Apertura: 6 3|84. — Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 80.
Reparación de unidades marca Renault 4, modelos 4S y 4F.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30.
e. 8|2 Nº 988 v. 16|2|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 49-P|84

Apertura: 29-2-84.
Hora: 9.
Valor del pliego: $a 15.
Adquisición de formularios impresos.
Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.
e.6|2 Nº 906 v.14|2|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 56-P|84

Apertura: 29-2-84.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 50.
Adquisición de grampas, grapas, protecciones y soportes.
Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.
e.6|2 Nº 907 v.14|2|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 55-P|84

Apertura: 19|3|84.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 70.
Reparación de 10 unidades marca Fiat modelo 697 N.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 9|2 Nº 1.033 v. 17|2|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública: 2-PV|84.

Apertura: 5-3-84.
Hora: 8,30 hs.
Pliego: Sin cargo.
Por la venta de material en desuso: Alambre, bobinas, teléfonos, conmutadores, aceite, vidrios, etc.
Informe y venta de pliegos: Av. La Plata 1540 piso 3º, Capital. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.
e. 6|2 Nº 934 v. 14|2|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 53-P|84

Apertura: 27|2 84.
Hora: 9.
Pliego: $a 40.
Adquisición de ventiladores y circuladores de aire.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 3|2 Nº 875 v. 13|2|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 52-P|84

Apertura: 28|2 84.
Hora: 9.
Valor del pliego. $a 35.
Adquisición de Herramientas (balde común, destornillador, lima media caña, etcétera).
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital de 8.30 a 14.30 horas.
e. 3|2 Nº 874 v. 13|2|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 10.192-E|83

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de febrero de 1984 a las 15 horas en la Dirección General de Abastecimiento, Sección Locaciones y Contrataciones de Transporte con el objeto de acordar premiso para la explotación de un kiosco a instalar en el despacho público del edificio en que funciona la "Sucursal 28" (Buenos Aires).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB.), calle Corrientes 172, 6º piso, Oficina 643, Correo Central (Buenos Aires) de lunes a viernes de 12 a 15 horas.
e.6 2 Nº 908 v.15|2|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 72 DIA| 83, paar el día 2 de marzo de 1984 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Villaguay (Provincia de Entre Ríos).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos, dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en las cabeceras de los Distritos 12º (Paraná): 15º (Concordia) o en la oficina Villaguay (Dto. 15º).
Presupuesto oficial: $a 4.382.000.
Importe de garantía: $a 43.820.
Valor del pliego: $a 1.415.
e. 1 2 Nº 823 v. 21|2|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 12 984

Llámase a Licitación Pública para contratar la adquisición de "un terreno baldío o con edificación o edificio en condiciones de habitabilidad para la sucursal Martínez de ENCOTEL".
Las propuestas serán recibidas hasta el 20 de febrero de 1984 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $a 2.405.
$a 1.151 e.2 2 Nº 88.075 v.13 2 84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 32, hasta el día 7 de marzo de 1984 a las 14.30 horas, por el alquiler de dos máquinas fotocopiadoras tipo Xerox o similar por el término de seis (6) meses.
Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones deberán dirigirse a la Dirección de Compras, Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, en el horario de 10 a 17 horas.
e. 8|2 Nº 990 v. 17|2|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO
Licitación Pública Nº 1|84

Se llama a Licitación Pública de precios y antecedentes para la concesión del comedor y cantina del Establecimiento.

Apertura: 20 de febrero de 1984 a las 11 horas.
Las pliegos de condiciones se entregarán de 8 a 12 horas en la Secretaría de la Escuela sito en la calle La Rioja 1450 Córdoba.
e. 6|2 Nº 917 v. 15|2|84

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Exptc.: Nº 00387|84 (D.G.A.)
Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el día 21|2|84 a las 13 horas, en División Contrataciones (DN) — Paso 550 — 2º Piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la Adquisición de Carne Vacuna, con destino a Unidades de Capital Federal y Gran Buenos Aires.
Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 6|2 Nº 910 v. 15|2|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Exptc.: Nº 00383|84 (D.G.A.)
Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 21|2|84 a las 15 horas, en División Contrataciones (DN) — Paso 550 — 2º Piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la Adquisición de derivados de la Carne, Pollo, Pescado, Carne de Capón, con destino a Unidades de Capital Federal y Gran Buenos Aires.
Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 6|2 Nº 911 v. 15|2|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Exptc.: Nº 00386|84 (D.G.A.)
Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el día 21|2|84 a las 16.30 horas, en División Contrataciones (DN) — Paso 550 — 2º Piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la Adquisición de Productos Lácteos y de Granja, con destino a Unidades de Capital Federal y Gran Buenos Aires.
Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 6|2 Nº 912 v. 15|2|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 00409|84 (D.G.A.)
Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el día 23|2|84 a las ... horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de sillas giratorias y módulos.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 10|2 Nº 1.075 v. 13|2|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 00381|84 (D.G.A.)
Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 20|2|84, a las 13 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso Nº 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de artículos de almacén, con destino a Unidades de Capital Federal y Gran Buenos Aires
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 3|2 Nº 876 v. 14|2|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 00335|84 (D.G.A.)
Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 20|2|84, a las 15 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso Nº 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de verduras, frutas y hortalizas, con destino a Unidades de Capital Federal y Gran Buenos Aires.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 3|2 Nº 877 v. 14|2|84

Secretaría de Ciencia y Técnica

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expediente Nº 384|84
Llámese a Licitación Pública Nº 262|84 para el mantenimiento de dos centrales telefónicas.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 17|2|84 a las 15 horas, en la División Compras y Suministros de este Consejo Nacional, Avda. Rivadavia Nº 1917, 5to. piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de bases y condiciones, en días hábiles de 14 a 18 horas.
e. 10|2 Nº 1.074 v. 13|2|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL
Expediente Nº 61.956|84
Llámase a Licitación Pública Nº 6|84, para el día 20 de febrero de 1984 a las 15 horas, a fin de lograr la adquisición de diversos formularios.
La apertura tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 5º piso, oficina Nº 5.043, Capital; donde se podrán retirar los pliegos en el horario de 13 a 15 horas.
e. 10|2 Nº 1.082 v. 13|2|84

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte. Nº 783-00691365-98
Llámase a Licitación Pública Nº 34|84, para el día 2 de marzo de 1984, a las 15 horas, a fin de lograr la adquisición de formularios continuos.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede conocurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 3|2 Nº 879 v. 14|2|84

Subsecretaría de Seguridad Social

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 03206|84
Llámase a Licitación Pública Nº 14|84, para el día 24 de febrero de 1984 a las 14 horas, a fin de lograr la contratación del servicio de refrigerio para el año 1984.
La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Of. 1086, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.
e. 8|2 Nº 992 v. 17|2|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA
Expediente N s|c
Llámase a Licitación Pública Nº 2|84, para el día 20 del mes de febrero de 1984, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Carnes, pollos, huevos, verduras, con destino al Instituto Nacional de Epidemiología, Blas Parera 8260, Santa Fe.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contrataciones, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 10|2 Nº 1.079 v. 13|2|84

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Expediente Nº 2020-2000|84
Llámase a Licitación Pública Nº 1|84, para el día 16 de febrero de 1984 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología.
Las necesidades se refieren a la contratación del servicio de limpieza.
La apertura de las ofertas, tendrá lugar en el Departamento de Administración del Instituto, sito en Av. Caseros Nº 2161, Capital, debiéndose dirigir para pliegos e informes al citado Departamento.
e. 10|2 Nº 1.080 v. 13|2|84

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Exp. Nº 1-2020-4107-000058|84-3
Licitación Pública Nº 6|84
Apertura: El día 24 de febrero de 1984 a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).
Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).
Adquisición: Alimentos.
e. 7|2 Nº 953 v. 16|2|84

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Llamado a Licitación
Exp. Nº 1-2020-4107-000073|84-2
Licitación Pública Nº 8|84
Apertura: El día 24 de febrero de 1984, a las 12.45 horas, en el Departamento Administrativo, de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca" sita en Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).
Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).
Adquisición: Gas envasado en garrafas y en tubos por 45 Kgs.
e. 8|2 Nº 995 v. 17|2|84

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Llamado a Licitación
Exp. Nº 1-2020-4107-000055|84-4
Licitación Pública Nº 10|84
Apertura: El día 27 de febrero de 1984, a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).
Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).
Adquisición: Ropa de vestir y de cama.
e. 8|2 Nº 997 v. 17|2|84

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
Llámase a Licitación Pública Nº 16|84 del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", para el día 22 de febrero de 1984 a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670, 2º piso, oficina 123 Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de oxígeno, aire comprimido, etc., para atender las necesidades del 2º trimestre de 1984.
e. 10|2 Nº 1.076 v. 13|2|84

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Exp. Nº 1-2020-4107-000001|84-1
Licitación Pública Nº 7|84
Apertura: El día 24 de febrero de 1984 a las 12.30 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).
Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).
Adquisición: Neumáticos.
e. 7|2 Nº 954 v. 16|2|84

HOSPITAL MARIA FERRER
Expte. Nº 1-2020-2093000027|84-2
Llámase a licitación pública Nº 006|84, para el día 27 del mes de febrero de 1984, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Adquisición de medicamentos, con destino a Hospital Nacional de Rehabilitación Respiratoria María Ferrer".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 9|2 Nº 1.043 v. 20|2|84

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"
Exp. Nº 1-2020-6135000017|84-1
Llámase a Licitación Pública Nº 6|84, para el día 24 del mes de febrero de 1984, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquis.: Agujas y sondas, con destino a Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Caseros 2061, División Compras, 1er. piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 8|2 Nº 993 v. 17|2|84

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Llámese a Licitación Pública Nº 51|83, para el día 5 de marzo de 1984, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de antibióticos, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 10|2 Nº 1.077 v. 21|2|84

HOSPITAL NACIONAL OFTALMOLOGICO "SANTA LUCIA"
Llámase a Licitación Pública Nº 3|84, para el día 20 de febrero a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía", calle San Juan Nº 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.
Las necesidades se refieren a la adquisición de artículos de limpieza.
e. 10|2 Nº 1.078 v. 13|2|84

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES SECTOR TRANSPORTES
Expediente Nº 52.355|83
Llámase a Licitación Pública Nº 58|84, para el día 20 de febrero de 1984 a las 14 horas, con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento del parque automotor, con destino al Sector Transportes, Baldomero F. Moreno 1773, Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, Of. 6039 Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 10|2 Nº 1.081 v. 13|2|84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública con referencia a: Provisión e instalación de cañerías para un sistema de alarma inalámbrica y de un sistema de alarma de incendio.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 7º, Tel. 45-5741|46-6663.
Valor del Pliego: $a 60.
Fecha de apertura: 8|3|84 a las 11 hs.
e. 10|2 Nº 1.083 v. 13|2|84

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de pólizas (Formularios continuos).
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 7º Tel. 45-5741|46-6363.
Valor del pliego: $a 80.
Fecha de apertura: 22|2|84 a las 11 hs.
e. 10|2 Nº 1.084 v. 13|2|84

PROVINCIAS

SANTA FE
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y ACCION SOCIAL
Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo
Licitación Pública Nº 223
Venta de locales comerciales: Complejo Habitacional "Barrio Centenario", Santa Fe
Precio de Venta de los Legajos: $a 200 (pesos argentinos doscientos).
Sellado Provincial: $a 30 (pesos argentinos treinta).
Cantidad de Locales en Venta: 22.
Licitación Pública Nº 224
Venta de locales comerciales: Complejo Habitacional "Las Flores II", Santa Fe.
Precio de venta de los legajos: $a 200 (pesos argentinos doscientos).
Sellado Provincial: $a 30 (pesos argentinos treinta).
Cantidad de locales en venta: 36 locales y 1 supermercado.
Domicilio legal: Ciudad de Santa Fe.
Municipalidad y Bromatología: De la Ciudad de Santa Fe.
Fechas y lugar de apertura de las propuestas: Complejo Habitacional "Barrio Centenario": Día 1º de marzo de 1984, a las 10 horas, o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado.
Complejo Habitacional "Las Flores II": Día 6 de marzo de 1984, a las 10 horas, o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado.
En los dos casos, la apertura de las ofertas se realizará en el Despacho del Señor Director Provincial de Vivienda y Urbanismo, calle San Martín Nº 1407, de la Ciudad de Santa Fe.
Licitación Pública Nº 225
Venta de locales comerciales: Complejo Habitacional "Barrio 800 Viviendas Ovidio Lagos y Rueda, Rosario".
Precio de venta de los legajos: $a 200 (pesos argentinos doscientos).
Sellado Provincial: $a 30 (pesos argentinos treinta).
Cantidad de locales en venta: 5 locales.
Domicilio legal: Ciudad de Rosario.
Municipalidad y Bromatología: De la Ciudad de Rosario.
Fecha y lugar de apertura de las propuestas: El día 9 de marzo de 1984, a las 11 horas, o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho del Señor Director de Vivienda y Urbanismo, en la delegación Zona Sur, calle Santa Fe Nº 1145, Rosario.
e. 8|2 Nº 1.008 v. 14|2|84